

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con trece minutos del día dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno, se reunaron de manera virtual por medio de la plataforma "Zoom" los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, con la finalidad de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2021 de esta Alcaldía.

Iniciada la Sesión, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2021 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:

1. Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia.
2. C. Reyna Ramírez Boga, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de integrante Propietaria del Comité de Transparencia.
3. C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Subordinación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de integrante Suplente del Comité de Transparencia.
4. C. Marley Sara Mejía Aguilar, Jefa de Unidad Departamental de Empleo, Registro y Movimientos en su carácter de solicitante suplente en representación de la Lic. Erika Lozán Rosales Medina, Directora General de Administración.
5. C.P. Fernando Cidre Martel, Director de Finanzas y Recursos Humanos, en su carácter de solicitante suplente en representación de la Lic. Erika Lozán Rosales Medina, Directora General de Administración.
6. Lic. Adriana Gutiérrez Medina, Jefa de Unidad Departamental de Calificación de Infracciones, en su carácter de solicitante suplente en representación del Lic. Francisco Pastora Basurto, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.
7. Lic. Rubén Hernández Viquez, Jefe de la Unidad Departamental de Regularización Territorial de Tenencia de la Tierra, en su carácter de solicitante suplente en representación del Lic. Francisco Pastora Basurto, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.
8. Lic. José Luis Rosas Guzmán, Jefe de la Unidad Departamental de Verificación, en su carácter de solicitante suplente en representación del Lic. Francisco Pastora Basurto, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.



Adrián Muñoz Galicia, Administrativo en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en su carácter de solicitante suplente en representación de la Lic. Martha Eugenia Sánchez Montañón.



Director General de Obras y Desarrollo Urbano. -----

10. Roberto Palomo Regino, Jefe de la Unidad Departamental de Pariteros, en su carácter de Integrante Solicitante. -----

11. C. Gustavo Arias Rosas, Director General de Servicios Urbanos, en su carácter de Integrante Solicitante. -----

12. Ing. Laureano Mendoza Camacho, Director de Operación Hidráulica y Mantenimiento, en su carácter de solicitante suplente en representación del C. Gustavo Arias Rosas, Director General de Servicios Urbanos. -----

13. Ing. Norma Miranda Pool, Subdirectora de Seguimiento de Obras Públicas, en su carácter de Integrante Solicitante. -----

14. Ing. Rosendo Salgado Recendez, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones, en su carácter de Integrante suplente en representación del Lic. Miguel Cedeño Montes De Oca, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales. -----

15. Lic. Esmeralda Pineda García, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica. -----

2

Al haber quórum legal, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia declaró abierta la sesión, solicitando a la Secretaria Técnica dar cuenta del Orden del Día. -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión; -----

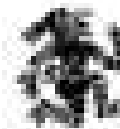
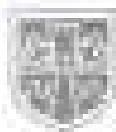
2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día; -----

1. 59/CTSE-18-08/2021 -----

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la declaración de inexistencia de la información relacionada al número de folio de la solicitud de Acceso de Datos Personales 6432500054231, que a lo largo dice: -----

"Marino Mejía Becerra, por propio derecho y por medio de la presente solicitud de acceso a datos personales, solicito me sea proporcionada en original y en copia certificada de la hoja única de servicios por el tiempo laborado en esa Dependencia en el periodo del 01 de abril de 2007 al 31 de enero de 2012. Se adjunta copia de la identificación oficial para acreditar la personalidad con la que me ostento., tipo de acceso ARCO: Acceso , presente solicitud; Titular; representante; tipo de persona: Titular." (sic) -----

ALCALDÍA KOCHIMILCO



0432000002320	JOYA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LORENZO ATEMÓCAYA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000000820	SAN IGNACIO TLACHUILTEPEC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000000920	LADERA DE HUEYCUARCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANMATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000100120	TETACHALE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000100520	VALLE VERDE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000100620	XAXALTONGO-AMPL. XAXALTONGO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000100720	XOCHPILA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000100820	AMPLIACION CALTONGO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000100420	BD. CALTONGO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000100920	EL RANCHITO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000100120	RECODO DE CALTONGO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000100320	SANTA ROSA CHILILCO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000100420	SANTIAGO CHILILCO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.

DE LA DOCUMENTACION SOPORTE EN LA QUE CONSTE QUE -----

5.- LA SUBDIRECCION DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO HA REALIZADO LA (S) -----

- a).- LA SUPERVISION DEL ASENTAMIENTO PARA EVITAR SU CRECIMIENTO ILEGAL. -----
- b).- LA SUPERVISION CONJUNTAMENTE CON LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EVITAR LA CONSOLIDACION ILEGAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO. -----

XOCHIMILCO



La Dirección General de Administración, solicita la declaración de inexistencia de la información mediante el
oficio XCH13-DGA/11452021

4. 60CTSE-18-08/2021

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la declaración de inexistencia de la información
relacionada al número de folio de la solicitud de Acceso de Datos Personales 0432000054121, que a la letra
dice:

*"Marino Mejía Becerra, por propio derecho y por medio de la presente solicitud de acceso a datos
personales, solicito me sea proporcionada en original y en copia certificada de la hoja única de servicios
por el tiempo laborado en esa Dependencia en el periodo del 01 de abril de 2007 al 31 de enero de 2012.*

Se adjunta copia de la identificación oficial para acreditar la personalidad con la que me coberto., tipo
de derecho ARCO: Acceso , presente solicitud: Titular, representante: Apo de persona: Titular." (sic) -

La Dirección General de Administración, solicita la declaración de inexistencia de la información mediante el
oficio XCH13-DGA/11442021

5. 61ACTSE-18-08/2021

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada
a los números de solicitudes de información pública 0432000088420, 0432000088820, 0432000089220,
0432000093820, 0432000098820, 0432000100120, 0432000109520, 0432000109620, 0432000109720,
0432000109320, 0432000109420, 0432000109820, 0432000109120, 0432000109320 y 0432000109420, en
sus numerales 5, 6, 7, 8, 9 y 10, que a la letra dicen:

**"EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR
DENOMINADO:**

Folio de la Solicitud	Contenido de la solicitud
0432000088420	CERRADA TEZONTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000088820	CUARTOSTITLA PROLONGACION LUCERNA SUR AHUATLAPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.





- c).- REPRESENTADO CON LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDIA EN LA GESTION ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA REVISION Y FORMALIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO A TRAVES DE LAS DISTINTAS COMISIONES DE EVALUACION. -----
- d).- EL ANALISIS CORRESPONDIENTE EN LAS MESAS DE CRECIMIENTO CERO CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PARA EL CONTROL DEL ASENTAMIENTO. -----
- e).- LA VERIFICACION DE LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y EMITIDO OPINIONES PARA DAR SOLUCION A LOS PROBLEMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA DEL ASENTAMIENTO. -----
- f).- LA SUPERVISION DE LA ATENCION DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE TENENCIA DE LA TIERRA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES ORGANIZACIONES CIVILES Y DE LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO PARA EMITIR SU OPINION. -----
- g).- LA FORMULACION DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DEL ASENTAMIENTO PARA OBTENER SU PLENA IDENTIFICACION Y MITIGACION Y/O CONTROL LEGAL DE ESTE. -----
- h).- DEL CONVENIO DE CRECIMIENTO CERO QUE ESTE BAJO EL RESGUARDO DE LA SUBDIRECCION RESPECTO DEL ASENTAMIENTO. -----

6.- LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO HA:

- a).- REGISTRADO ANALIZADO Y SISTEMATIZADO LA INFORMACION DEL ASENTAMIENTO CON FINES DE VIVIENDA PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS REGULARIZACION TERRITORIAL DEL MISMO. -----
- b).- REALIZADO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS TENDIENTES AL REGISTRO DOCUMENTAL Y DE CAMPO DEL ASENTAMIENTO -----
- c).- REALIZADO EL O LOS EXPEDIENTE (S) DEL ASENTAMIENTO CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO UN REGISTRO DE CRECIMIENTO DE POBLACION DE ESTE Y DE SU AVANCE DEMOGRAFICO. -----
- d).- RESGUARDADO LOS EXPEDIENTES DEL ASENTAMIENTO MEDIANTE LA ESTADISTICA QUE SE ENCUENTRA EN EL AREA Y DE LA OPINION QUE HA EMITIDO SOBRE EL REPARTO DE AGUA QUE SE SUMINISTRA POR PIPAS PARA EL CONSUMO HUMANO DE LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO. -----
- e).- PROCESADO LAS DEMANDAS DE LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO EN LAS QUE HAYAN SOLICITADO SU INTERVENCION PARA LA SOLUCION EN LOS TEMAS DERIVADOS DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. -----
- f).- TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS QUE HAYA REALIZADO DEL O LOS COMITES DE VIGILANCIA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PARA DETECTAR SU CRECIMIENTO. -----
- g).- DE LOS NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL ASENTAMIENTO. -----

7.- LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RESGUARDO DE LA PROPIEDAD DE LA SUBDIRECCION DE TENENCIA DE LA TIERRA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO HA:

- a).- OPERADO ACCIONES ADMINISTRATIVAS TENDIENTES A LA RECUPERACION DE SUELO DEL ASENTAMIENTO. -----



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'X' and various initials.



b).-PROMOVIDO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA DERIVADOS DEL ASENTAMIENTO. -----

c).- ORIENTADO Y CANALIZADO A LA CIUDADANA DEL ASENTAMIENTO QUE HAYA O TENGA UNA PROBLEMÁTICA RELATIVA HACIA LA TENENCIA DE LA TIERRA A LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA SU SOLUCION. -----

d).-SOLICITADO A LAS AREAS CORRESPONDIENTE OPINIONES Y/O DICTAMENES TECNICOS PARA DETERMINAR DESALZOS, DEMOLICIONES O REUBICACIONES DEL ASENTAMIENTO ASI COMO LAS ACCIONES QUE HA REALIZADO PARA GESTIONAR SE REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN ESTE. -----

e).-REALIZADO LA VIGILANCIA DEL SUELO DE CONSERVACION DONDE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EL ASENTAMIENTO PARA EVITAR SU DETERIORO DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA. -----

f).-REALIZADO RECONOCIMIENTOS VISUALES EN EL ASENTAMIENTO QUE ESTA UBICADO EN EL SUELO DE CONSERVACION CON LA FINALIDAD DE EVITAR SU CRECIMIENTO. -----

g).-REALIZADO EL MANEJO DE PROGRAMAS PARA CONCIENTIZAR A LA POBLACION DEL ASENTAMIENTO PARA QUE ESTA SE ABSTENGAN DE CONSTRUIR EN LA SUPERFICIE DEL TERRENO QUE TIENE USO DEL SUELO PROHIBIDO ASI COMO QUE LES HAYA HECHO SABER DE LAS SANCIONES A LAS QUE SERIAN ACREDORES POR REALIZAR ESTA ACTIVIDAD SIN LA DEBIDA AUTORIZACION DE LA ALCALDIA. -----

h).-DE TODAS Y CADA DE LAS SOLICITUDES QUE HAYA REALIZADO PARA INICIAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE VERIFICACION RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

i).-DE TODAS Y CADA DE LAS DENUNCIAS PENALES HAYA PRESENTADA AL MINISTERIO PUBLICO COMPETENTE EN LA INVESTIGACION DE DELITOS AMBIENTALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL HOY FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO. -----

k).-LA SUBDIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS HA SUPERVISADO LOS PROCEDIMIENTOS INSTAURADOS EN EL ASENTAMIENTO DE: -----

a).-VERIFICACION ADMINISTRATIVA b).-CLAUSURA c).-SANCION -----
LAS ACCIONES PARA LLEVAR A CABO LAS: -----

a).-INSPECCIONES b).-LAS VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA c).-LAS CLAUSURAS O LAS SUSPENSIONES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES d).-VERIFICADO EL SEGUIMIENTO Y CONTESTACION DE LAS SOLICITUDES CIUDADANAS Y DEPENDENCIAS QUE PROMUEVEN LA REALIZACION DE LAS VISITAS DE VERIFICACION. -----

RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

ROCHMELCO

[Firma manuscrita]

6



8.- DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DENUNCIAS CIUDADANAS QUE HA RECIBIDO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE LAS ÓRDENES DE TRABAJO QUE HA TURNADO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN PARA SU ATENCIÓN RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA INICIAR LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS. -----

9.- DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVAS QUE HAYA RECIBIDO DEL PEVA-INVEA QUE HAYA REVISADO Y TURNADO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN PARA DESCARGA DE LA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

1.- JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN HA: -----

a)- REALIZADO LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

b)- COMPROBADO LA REALIZACIÓN DE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

c)- DADO AYSO DE LAS VIOLACIONES EN LAS QUE HAN INCURRIDO LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO QUE SE ENCUENTREN SUJETOS A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RELACIONADO CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

d)- REALIZADO UN PROGRAMA DE VISITAS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

e)- COMPILADO Y REGISTRADO LA RECEPCIÓN DE LAS ACTAS DE VISITAS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA SU PROSECUCCIÓN CORRESPONDIENTE. -----

f)- OPERADO LAS INSPECCIONES POR EL PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA DE ACUERDO CON LAS QUEJAS EMITIDAS POR LOS HABITANTES DE LA ALCALDÍA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

g)- RECIBIDO LAS PETICIONES CIUDADANAS INGRESADAS MEDIANTE ÓRDENES DE TRABAJO DEL SISTEMA UNIFICADO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y DE QUEJAS QUE HAYA DETECTADO EN CAMPO, A EFECTO DE REALIZAR INSPECCIONES OCULARES A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

h)- TRAMITADO LAS NOTAS INFORMATIVAS FORMULADAS, CON SUS RESPECTIVOS ANTECEDENTES ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS PARA DETERMINAR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

i)- PRESENTADO INFORMES RESPECTO A LAS INSPECCIONES OCULARES REALIZADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO A EFECTO DE EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA. -----

SECRETARÍA DE GOBIERNO



e).- ATENDIDO LOS REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANA DENTRO DEL AMBITO DE SU COMPETENCIA A TRAVES DE LA REVISION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.

f).- DADO SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES QUE SE HAYAN INGRESADO POR LA COORDINACION DE CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCION CIUDADANA CESAC, COORDINACION DE VENTANILLA UNICA, OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y OFICIAIA DE PARTES DE LA ALCALDIA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.

g).- DADO CUMPLIMIENTO A LAS PETICIONES CIUDADANAS QUE REFIEREN INSPECCIONES OCULARES, ESTADO DE CLAUSURAS Y LEVANTAMIENTO O REPOSICION DE SELLOS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.

h).- VIGILADO EL CORRECTO DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL INVEA EN LA EJECUCION DE LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DEL AREA MEDIANTE LA COORDINACION RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO DEL INVEADF ADSCRITO A LA DEMARCAACION.

i).- SUPERVISADO QUE LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS QUE HA REALIZADO EL PERSONAL ESPECIALIZADO RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, SE HAYAN LLEVADO A CABO EN LA MATERIA QUE ESPECIFICA LA NORMA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA MISMA.

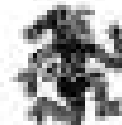
j).- SUPERVISADO QUE LAS INSPECCIONES OCULARES QUE SE HAYAN SOLICITO AL PEIWA-INVEADF SE HAYAN LLEVADO A CABO CON LA CERTEZA DEBIDA PARA PROGRAMAR LAS VISITAS DE VERIFICACION RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.

k).- SUPERVISADO QUE SE HAYAN PROGRAMADO LAS VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA OPORTUNA Y CERTERAMENTE PARA DAR ATENCION A LOS REQUERIMIENTOS CIUDANOS E INTERNOS RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.

l).- SUPERVISADO QUE SE HAYAN EJECUTADO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LAS SANCIONES IMPUESTAS DE ACUERDO A LA CALIFICACION DE LAS ACTAS DE VISITA DE VERIFICACION RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.

m).- SUPERVISADO QUE LAS VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVAS EJECUTADAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, HAYAN SIDO ENVADAS OPORTUNAMENTE PARA SU RESOLUCION CORRESPONDIENTE.





- cl.- REALIZADO LA ELABORACION DE LAS ACTAS DE CLAUSURA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION QUE SE ENTREGA. -----
- cd.-SOLICITADO ATRAVES DE LOS RESPECTIVOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS LA REPOSICION O LEVANTAMIENTO DE SELLOS DEPENDIENDO EL ASUNTO DE QUE SE TRATE A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y GOBIERNO. -----
- ce.-REPORTADO A LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO DE TODAS Y CADA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA APLICACION DE LAS MULTAS PECUNIARIAS QUE HAYA IMPUESTO EN LA RESOLUTORIA DE QUE SE TRATE. -----
- cf.-GESTIONADO EL CUMPLIMIENTO RESPECTO A LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, A TRAVES DEL CONTROL ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDAN. -----
- cg.-REALIZADO EL REGISTRO DE LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA SU EJECUCION. -----
- ch.-REPORTADO LOS RESOLUTIVOS DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, QUE CONTENGAN REVOCACION DE AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS MANIFESTACIONES. -----
- ci.-REALIZADO LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES PARA LA NOTIFICACION Y EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES. -----
- cj.-ACTUALIZADO LAS BASE DE DATOS DE LAS CLAUSURAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----
- ck.-GESTIONADO EL CUMPLIMIENTO RESPECTO A LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE CLAUSURAS Y SANCIONES RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----
- cl.-GESTIONADO LAS PETICIONES CIUDADANAS EN MATERIA DE CLAUSURAS Y SUSPENSION DE ACTIVIDADES INGRESADAS EN LAS AREAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDIA, RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----
- cm.-REALIZADO EL O LOS INFORMES RENDIDOS AL SUPERIOR JERARQUICO CONCERNIENTES A LAS CLAUSURAS Y SANCIONES RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA SU DEBIDA EVALUACION. -----
- cn.-DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

10

II.-DIRECCION DE GOBIERNO DE: -----

- ca.-LOS PERMISOS QUE HAYA APROBADO LA DIRECCION PARA EL USO DE LA VIA PUBLICA DE LOS TIANGUIS O MERCADOS SOBRE RUEDAS, PUESTOS SEMIPLAZ Y/O PLAZ, EN BASE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PREVIO VISTO BUENO DE LA DIRECCION GENERAL JURIDICA Y DE -----



[Firma manuscrita]



J.-REPORTADO EL INCUMPLIMIENTO EN EL QUE HAYAN INCURRIDO LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO EN ATENCION A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS DE VERIFICACION EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

K).-COMUNICADO A LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y LAS SANCIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE TRAMITAN EN LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO. -----

L).-PRESENTADO ANTE EL MINISTERIO PUBLICO A LOS PERSONAS DEL ASENTAMIENTO QUE HAYAN O ESTEN REALIZANDO ACTIVIDADES EN UN ESTABLECIMIENTO MERCANTIL U OBRA QUE ESTEN SUJETOS A UN ESTADO DE SUSPENSION DE ACTIVIDADES O DE CLAUSURA. -----

M).-DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DENUNCIAS CIUDADANAS QUE HA RECIBIDO DE LA SUBDIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS RECIBIDO Y REGISTRADO LA DOCUMENTACION RELACIONADAS CON EL ASENTAMIENTO, PARA INICIAR LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

N).-DE LAS VISITAS DE INSPECCION OCULAR QUE HAYA REALIZADO RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA COMPROBAR LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LAS DENUNCIAS CIUDADANAS. -----

O).- DE LA PROGRAMACION DE LA O LAS VISITAS DE VERIFICACION QUE HAYA REALIZADO A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO Y TURNADO AL PEFVA-INVEA PARA SU EJECUCION. -----

P).- DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVAS QUE HAYA RECIBIDO DEL PEFVA-INVEA QUE HAYA ESTUDIADO JURIDICAMENTE Y ENVIADO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CLAUSURAS Y SANCIONES LAS QUE AMERTEN LA IMPOSICION DE UNA MEDIDA DE SEGURIDAD Y A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INFRACCIONES PARA SU CALIFICACION CORRESPONDIENTE RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

10.- JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CLAUSURAS Y SANCIONES HA: -----

a).-REALIZADO LOS FORMATOS DE NOTIFICACION DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ACUERDOS DE REPOSICION DE SELLOS, ACUERDOS DE LEVANTAMIENTO DE SELLOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN FUNCIONES DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA (INVEA) -----

b).-RECIBIDO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LAS VISITAS DE VERIFICACION RECIBIDAS PARA SU DEBIDA NOTIFICACION A TRAVES DEL PERSONAL ESPECIALIZADO EN FUNCIONES DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA (INVEA) RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA DAR A CONOCER EL RESULTADO DE VISITA AL CIUDADANO. -----



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large blue checkmark and various initials.



Gobierno y/o Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de la Alcaldía --
B) -LOS PERMISOS QUE HAYA EXPEDIDO LA DIRECCION DE LOS GIROS MERCANTILES QUE OPERAN
Y/O FUNCIONAN EN EL ASENTAMIENTO. -----

C) -TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES QUE HAYA REALIZADO LA DIRECCION A LA
SUBDIRECCION DE VERIFICACION DE REGLAMENTOS PARA LA INICIACION DE PROCEDIMIENTOS DE
VERIFICACION ADMINISTRATIVA PARA VERIFICAR EL LEGAL FUNCIONAMIENTO LOS
ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

TODO LO ANTERIOR DESDE EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2014 A LA FECHA DE LA PRESENTE
SOLICITUD." (sic) -----

La Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, solicita clasificar la información como acceso
restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-DGJ-2630-2020. -----

6. 63ICTSE-18-08/2021 -----

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada
al número de solicitud de información pública 0432000116421, que a la letra dice: -----

"solicito todas las facturas de todos los contratos hechos desde el año 2016 a la fecha en su versión
pública," (sic) -----

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, solicita clasificar la información como acceso restringido en
su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13/DGDUM403021. -----

7. 63ICTSE-18-08/2021 -----

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada
al número de solicitud de información pública 0432000094321, que a la letra dice: -----

"Por medio de la presente solicito los comprobantes de pago de la cripta número 58, gaveta 6 y 8 nichos
alineamiento 5 lote A cerrito, con número de folio 1138 perteneciente al predio Xilotepic de la Alcaldía
Xochimilco desde el año 1984 a la fecha a nombre del señor Tomas Silva Jiménez ya fallecido, esta
solicitud se realiza debido a ya que hay una persona que se pretende acreditar la titularidad de dicha
cripta ya como hijo del señor Tomas solicito el acceso de los comprobantes antes mencionados anexo
copia de mi credencial y copia de un recibo de pago de dicha cripta, con lo que acredito mi interés y
personalidad jurídica." (sic) -----

La Jefatura de Unidad Departamental de Particiones, solicita clasificar la información como acceso restringido
en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-JPA/10/2021. -----





8. 54ICTSE-18-08/2021

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la inexistencia de la información relacionada a los números de solicitudes de información pública 0432000116920, 0432000116020 y 0432000116120 correspondiente al periodo del año 2010 al año 2015, así como también se somete a su consideración y en su caso la aprobación de la versión pública de la información relacionada a los mismos números de solicitudes de información pública por los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020; las solicitudes de información pública antes referidas, en sus numerales 53, 54.55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 que a la letra dicen:

"EL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DE LAS ACTAS ENTREGA RECEPCION SIGNADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA JEFATURA DELEGACIONAL YO DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO QUE A CONTINUACION REFIERO:

- 53-DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
- 54-DIRECCION DE SERVICIOS Y OPERACION URBANA.
- 55-SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE LIMPIA.
- 56-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BARRIO Y RECOLECCION.
- 57-SUBDIRECCION DE PARQUES, JARDINES Y ALLUMBRADO.
- 58-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES.
- 59-DIRECTOR DE OPERACION HIDRAULICA Y MANTENIMIENTO.
- 60-SUBDIRECTOR DE OPERACION HIDRAULICA.
- 61-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA RED HIDRAULICA.
- 62-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALCANTARILLADO Y DESASOLVE.
- 63-SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTOS A VIALIDADES.
- 64-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PAVIMENTACION POR ADMINISTRACION.

TODAS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD." (sk)

La Dirección General de Servicios Urbanos, solicita la declaración de inexistencia de la información antes citada correspondiente a los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 y clasificar la información de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XCH13/DGU/625/2021.

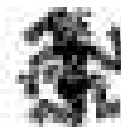
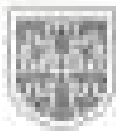
9. 65ICTSE-18-08/2021

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública 0432000204920, que a la letra dice:

"Copia del proyecto completo de la obra, documentos de la obra, numero de proyecto, contratos y estudios contratados, planificación y cronograma, presupuesto asignado a la obra, acta o formato con



[Firma manuscrita]



los nombres de los integrantes de el (los) comité(s) que se formaron para dar seguimiento a la obra ante la comunidad, nombres de personas responsables de la obra (empresa y Autoridades) ¿Esta obra se realiza con Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAS? Conforme a la poca información que se tiene, la obra la denominan Rehabilitación de red del sistema de agua potable en un paraje del poblado de San Luis Tlaxiálanaco, sobre el Acueducto de Av. Acueducto, desde calle Floricultor hasta calle Tiros." (sic)

La Subdirección de Seguimiento de Obras Públicas, solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-SOB/1422021.

10. 66/CTSE-13-86/2021

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública 0432000118421, que a la letra dice:

"solicito todas las facturas de todos los contratos hechos desde el año 2016 a la fecha en su versión pública." (sic)

La Dirección General de Administración, solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-DGA/10922021.

11. 67/CTSE-13-86/2021

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada

a los números de folio de las solicitudes de información pública						0432000088420	0432000089420
0432000088020	0432000089120	0432000089220	0432000089320	0432000089420	0432000089520	0432000089620	0432000089720
0432000089720	0432000089820	0432000089920	0432000090020	0432000090120	0432000090220	0432000090320	0432000090420
0432000091020	0432000091120	0432000091220	0432000091320	0432000091420	0432000091520	0432000091620	0432000091720
0432000091720	0432000091820	0432000091920	0432000092020	0432000092120	0432000092220	0432000092320	0432000092420
0432000092320	0432000092420	0432000092520	0432000092620	0432000092720	0432000092820	0432000092920	0432000093020
0432000093020	0432000093120	0432000093220	0432000093320	0432000093420	0432000093520	0432000093620	0432000093720
0432000093620	0432000093720	0432000093820	0432000093920	0432000094020	0432000094120	0432000094220	0432000094320
0432000094320	0432000094420	0432000094520	0432000094620	0432000094720	0432000094820	0432000094920	0432000095020
0432000095420	0432000095520	0432000095620	0432000095720	0432000095820	0432000095920	0432000096020	0432000096120
0432000096120	0432000096220	0432000096320	0432000096420	0432000096520	0432000096620	0432000096720	0432000096820
0432000096720	0432000096820	0432000096920	0432000097020	0432000097120	0432000097220	0432000097320	0432000097420
0432000097420	0432000097520	0432000097620	0432000097720	0432000097820	0432000097920	0432000098020	0432000098120
0432000098120	0432000098220	0432000098320	0432000098420	0432000098520	0432000098620	0432000098720	0432000098820
0432000098820	0432000098920	0432000099020	0432000099120	0432000099220	0432000099320	0432000099420	0432000099520
0432000099520	0432000099620	0432000099720	0432000099820	0432000099920	0432000100020	0432000100120	0432000100220
0432000100220	0432000100320	0432000100420	0432000100520	0432000100620	0432000100720	0432000100820	0432000100920
0432000100920	0432000101020	0432000101120	0432000101220	0432000101320	0432000101420	0432000101520	0432000101620



0432000101720, 0432000101820, 0432000101920, 0432000102020, 0432000102120, 0432000102220,
 0432000102320, 0432000102420, 0432000102520, 0432000102620, 0432000102720, 0432000102820,
 0432000102920, 0432000103020, 0432000103120, 0432000103220, 0432000103320, 0432000103420,
 0432000103520, 0432000103620, 0432000103720, 0432000103820, 0432000103920, 0432000104020,
 0432000104120, 0432000104220, 0432000104320, 0432000104420, 0432000104520, 0432000104720,
 0432000104820, 0432000105000, 0432000105120, 0432000105220, 0432000105320, 0432000105420,
 0432000105520, 0432000105620, 0432000105720, 0432000105820, 0432000105920, 0432000106020,
 0432000106120, 0432000106220, 0432000106320, 0432000106420, 0432000106520, 0432000106620,
 0432000106720, 0432000106800, 0432000106920, 0432000107020, 0432000107420, 0432000107520,
 0432000107620, 0432000107720, 0432000107820, 0432000107920, 0432000108020, 0432000108120,
 0432000108320, 0432000108420, 0432000108520, 0432000108620, 0432000108720, 0432000108920,
 0432000108920, 0432000109020, 0432000109120, 0432000109220, 0432000109320, 0432000109420,
 0432000109520, 0432000109720, 0432000109820, 0432000109920, 0432000110020, 0432000110120,
 0432000110220, 0432000110320, 0432000110420 y 0432000110620, en sus numerales del 1 al 11, que a

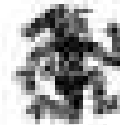
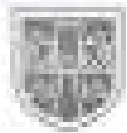
la letra dicen:

"EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO:

14

FOLIO DE SOLICITUD	NOMBRE DEL ASENTAMIENTO IRREGULAR Y UBICACIÓN
0432000088420	CERRADA TEZONTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000088620	CUARTOSITLA PROLONGACION LUCERNA SUR AHUATLAPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO
0432000089020	LUCIATLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000089120	LOS RANCHOS PIEDRA BLANCA Y EL CHA STA. CATARINA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO
0432000089220	TEPETONCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000089320	TOTOTITLA CIPRES, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000089420	LA MESA TEPETONCO ALTO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000089520	GASODUCTO TEPOZANES, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.





0432000089720	CERRADA DE UNION, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000089820	CONTLA CAM. A SN BARTOLOME Y PRIVADA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000089920	LA HERRADURA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000090020	METENCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000090120	RANCHITO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000090220	RANCHO TEPEJUYUCAN, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000091020	RINCONADA TEOCA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000091120	SAN JALTENCÓ, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000091220	TEHUXTITLA- LA JOYITA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000091320	TEXQUISCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000091420	TOTÓTILA ASAMBLEA DE BARRIO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000091520	TOTÓTILA FRENTE POPULAR PCD VILLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000091720	TOTÓTILA TEZONTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000091820	XOCÓCONIA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000091920	ZACAPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000092020	TEHUEPANCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LORENZO ATEMDAYA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000092120	COCÓLEXTLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LORENZO ATEMDAYA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000092220	JOYA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LORENZO ATEMDAYA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000092320	TESCALES, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LORENZO ATEMDAYA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a large '15' and various scribbles.

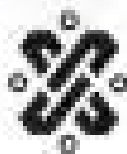
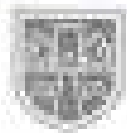




0432000093430	EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO AMPLIACION SAN LORENZO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LORENZO ATEMOAYA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000093530	AMPLIACION MIRADOR 1 LA CRUZ, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000093630	MIRADOR 2, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000093730	QUIRINO MENDOZA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000093830	TEXCALCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000093930	AMPL. TETLATILCO (LAGERA DE LANATONCO), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000094030	IXOTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000094130	REMIRESCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000094230	SAN ISIDRO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000094320	XILOCUAUTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000094420	EL CAJÓN, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000094520	LOS CORNEJALES-TLAUXITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000094620	RANCHO WILLIAMS, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000094720	SAN IGNACIO TLACHUILTEPEC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000094820	AMPLIACION TOCHUCA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000094920	AMPLIACION ATLAZO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000095020	ATOCLE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000095120	BARRILCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.

16

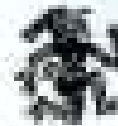




0432000094420	CERRO XELOTES (ALCAYECA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000094520	COPALHUACAN, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000094620	HINDRILCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO
0432000095220	LÓS CEDROS LA PALMA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO
0432000095320	PACHIHUETLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO
0432000095420	PIEDRA DEL AGUILA (TECHACHALTITLA), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO
0432000095520	SAN ISIDRO NORTE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO
0432000095620	TECACALANCO Y AMPLIACION, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO
0432000095720	TEPATLATLAXCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO
0432000095820	XIHUATLOPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO
0432000096020	ZACAZONTLIPAC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO
0432000096120	ZACAZONTLIPAC SUR, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO
0432000097220	ACHICHPICHICO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000097320	ARUEHUETITLA GUADALUPE EL CEBRAL, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000097420	AMPLIACION TECALIPAC PANTEON, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO
0432000097520	AMPLIACION TECALIPAC PANTEON, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000097620	COLEXCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000097720	CRUSCO LA ERA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000097820	EL CONEJO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a large blue signature at the bottom right.



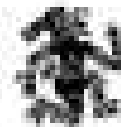
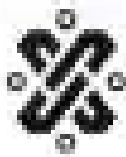


0432000098020	EL OLIVO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000098120	EL CEDRAL TLAQUIAUHUAC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000098220	FIGISA HUACAHUASCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000098320	JARDINES DE HUACAHUASCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000098420	LA PALMA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000098520	LADERA DE HUEYCUACO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000098620	LOMAS DE TALTEPETLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000098720	LOS RANCHOS, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000098820	MEXICA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000098920	OQUETZALPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000099020	PARAISO DE HUACAHUASCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000099120	PEPELAXTLA TEPETLAPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000099220	SAN JUAN DE LAGOS TEZONTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000099320	SAN JUAN DE LAGOS TLAHUJITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000099420	SANTA INES, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000099520	TERALIPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000099620	TEKITICAPA PARTE BAJA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000099720	TEKITICAPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000099820	TEKITICAPA PARTE BAJA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.

18

Handwritten notes and signatures in the left margin.





0432000100020	TEPEPLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000100120	TETACHALE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000100220	TETACHALI, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000100320	TETLATILCO LOMAS DE TLALTEPETLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000100420	TLAHUXTITLA TLALITENCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000100520	TLALITENCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000100620	TLALTEPETLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000100720	TLALTEPETLA XALTONGO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000100820	TLAXOPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000101120	TLAXOPILCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000101220	XOMETITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000101320	ZACATEPEC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000101420	HUEYTLALPAN, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000101520	HUILUCA (LADERA ORIENTE), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000101620	LA GALLERA TLALILPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000101720	LÓS ENCINOS, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000101820	PEDREGAL DE AMINCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000101920	PEDREGAL DE SAN FRANCISCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000102000	PETLAZOLCO-ATLAUPECO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the number '19'.

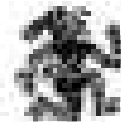
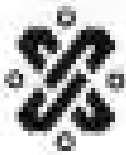
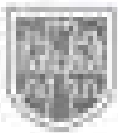




0432000102120	TEPOZANES, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000102220	TLALTILPAC-PROL. REFORMA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000102320	ACOCA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000102420	ALTOS TEPECLICA (TEPUENTE), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000102520	AMPLIACIÓN TETLAPANOYA CONTLALCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000102620	CANTIL 1, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000102720	CANTIL 1, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000102820	CANTIL COMUNERO HUITZILTEPEC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000102920	CHOCOLINES NUCLEO AISLADO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000103020	COLONIAL DEL VALLE (CLUB ATLANTE), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000103120	CONTLALCO-XAPALTEPEC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000103220	CONTLALCO-TERCANDUCHOLTETA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000103320	GUATETLAN 1, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000103420	QUATITCULTITLA DOLORES TLAJLI, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000103520	DURAZNÓTTILA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000103620	EL DIAMANTE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000103720	LA GUADALUPITA (2a CERRADA DE AGUILES SERDAN), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000103820	LA JOYITA TEPECANHUXTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000103920	LA MASUEYERA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.

20

XOCHIMILCO



0432000104020	MINERIA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000104120	MOYOCALCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000104220	OCOTITLA TEPACHUDAC (AGUACATE), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000104320	SANTA CRUZ XOCHIATLACO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000104420	TEHUXTITLA (NUCLEO AISLADO), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000104520	TEMAMATLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000104720	TEPECLICA EL ALTO (3 DE MAYO CORRALTIILA), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000104820	TEPEXOMILCO COA. BUGAMBILIA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000105020	TEPEXOMILCO EL ALTO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000105120	TEPEXOMILCO SUR, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000105220	TEPEXOMILCO-LAS ROCAS-ALCUAYECA TECAXI, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000105320	TEPEXOMILCO-TEXOXOTLA-TLAXOMILCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000105420	TETANAZOLCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000105520	TETLAPANOYA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000105620	TEXCALPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000105720	TEXOPANTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000105820	TEXOQUITE EL GRANDE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000105920	TLACAMAC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large 'X' and various scribbles.

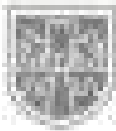
21





0432000106020	TLALATLACO-AMPLIACIÓN TLALATLACO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000106120	TLAXOPA I (1a. SEC.-4a. SEC.), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000106220	TLAXOPA NORTE (PROVIVIENDA INDEPENDIENTE), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000106320	TLAXOPA REVOLUCION, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000106420	TLAXOPAN II, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000106520	VALLE VERDE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000106620	XAXALTONGO-AMPL. XAXALTONGO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000106720	XOCHIPLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000106820	XOCHITENCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000106920	ZACAHTI, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000107020	XOCHITENCO-COCHERAS, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000107120	AMALACACHICO 1a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000107220	AMALACACHICO 2a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000107320	AMALACACHICO 3a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000107420	AMALACACHICO 4a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000107520	AMELACO 1a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000107620	AMELACO 2a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000108020	AMPL. AYECATL, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000108120	AMPLIACION BODOGUEPA, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA



b).- APROBADO EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE RESIDENCIA O DOMICILIO Y DE LOS MEMORANDUM MEDIANTE LOS CUALES HAYA ENVIADO LOS CERTIFICADOS DE RESIDENCIA A LA COORDINACIÓN DE VENTANILLA ÚNICA RELACIONADOS CON LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO. -----

c).- VIGILADO QUE SE ATIENDAN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS POSEEDORES CUALQUERA QUE SEA EL USO DEL SUELO PARA CONTROLAR EL CRECIMIENTO DEL ASENTAMIENTO. -----

d).- SUPERVISADO QUE LAS CLAUSURA Y VISITAS DE VERIFICACION REALIZADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO SE HAYAN HECHO CON APEGO A LA NORMATIVIDAD CON EL FIN DE DAR CERTEZA JURIDICA A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS POR LA ALCALDIA. -----

e).- DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DENUNCIAS CIUDADANAS QUE HA RECIBIDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA Y DE GOBIERNO YO DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE GOBIERNO RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO Y QUE HA TURNADO A LA SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS PARA SU ATENCION, PARA INICIAR LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS. -----

3.- LA SUBDIRECCION DE LEGALIDAD. HA: -----

a).- SUPERVISADO LO INHERENTE A LA CALIFICACION DE INFRACCIONES. -----

b).- VERIFICADO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE ORDENES Y VISITAS DE VERIFICACION EN MATERIA DE CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES LLEVADAS A CABO EN LOS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

4.- LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CALIFICACION DE INFRACCIONES. HA: -----

a).- ANALIZADO LAS ORDENES Y ACTAS DE VISITA DE VERIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, A TRAVES DE LA APLICACION ESTRICTA DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS ADMINISTRATIVAS. -----

b).- DESAHOBADO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DERIVADOS DE LAS ORDENES Y ACTAS DE VISITA DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS QUE REGULEN SU MEJOR FUNCIONAMIENTO. -----

c).- EMITIDO LA CALIFICACION EN LA SUBSTANCIACION DEL O LOS PROCEDIMIENTO (S) DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA INSTAURADO (S) A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

d).- GESTIONADO LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RECAIDAS A LAS ORDENES Y ACTAS DE VISITA DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

e).- REALIZADO LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RECAIDAS A LAS ORDENES Y ACTAS DE VISITA DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----





B-GESTIONADO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA SU APROBACION Y FIRMA. _____

BI-ENVIADO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS A LA SUBDIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS PARA SU NOTIFICACION Y/O EJECUCION QUE ESTEN RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

II-ENVIADO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO A LAS AREAS INVOLUCRADAS PARA SU APLICACION RESPECTIVA ACORDE A LA NORMATIVIDAD. _____

I-DE LAS ORDENES Y ACTAS DE VISITA DE VERIFICACION Y/O ORDENES Y ACTAS DE SUSPENSION DE ACTIVIDADES COMO MEDIDA DE SEGURIDAD QUE HA RECIBIDO DE LA SUBDIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

II-DE LAS SOLICITUDES DE INFORME U OPINION TECNICA QUE HAYA REALIZADO RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

AI-DE LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS DE VENCIMIENTO, DE AUDIENCIA DE LEY, DE PREVENCIÓN Y/O EN SU CASO DE DESECHAMIENTO QUE HAYA EMITIDO. _____

II-DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE HA RECIBIDO DE LA DIRECCION JURIDICA Y HAYA TURNADO A LA SUBDIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS PARA SU LEGAL NOTIFICACION RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

III-DE LOS INFORMES U OPINIONES TECNICAS. _____

II-DE LAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACION QUE HA O HAYA RECIBIDO DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN RELACION CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

II-LA SUBDIRECCION DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO HA REALIZADO LA (S). _____

II-LA SUPERVISION DEL ASENTAMIENTO PARA EVITAR SU CRECIMIENTO ILEGAL. _____

BI-LA SUPERVISION CONJUNTAMENTE CON LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EVITAR LA CONSOLIDACION ILEGAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO. _____

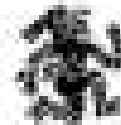
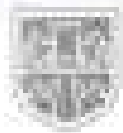
CI- REPRESENTADO CON LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDIA EN LA GESTION ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA REVISION Y FORMALIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO A TRAVES DE LAS DISTINTAS COMISIONES DE EVALUACION. _____

BI-EL ANALISIS CORRESPONDIENTE EN LAS MESAS DE CRECIMIENTO CERO CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PARA EL CONTROL DEL ASENTAMIENTO. _____

II-VERIFICACION DE LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y EMITIDO OPINIONES PARA DAR SOLUCION A LOS PROBLEMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA DEL ASENTAMIENTO. _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

[Firma manuscrita]



ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN ESTE.

a)-REALIZADO LA VIGILANCIA DEL SUELO DE CONSERVACION DONDE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EL ASENTAMIENTO PARA EVITAR SU DETERIORO DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA.

b)-REALIZADO RECONOCIMIENTOS VISUALES EN EL ASENTAMIENTO QUE ESTA UBICADO EN EL SUELO DE CONSERVACION CON LA FINALIDAD DE EVITAR SU CRECIMIENTO.

c)-REALIZADO EL MANEJO DE PROGRAMAS PARA CONCIENTIZAR A LA POBLACION DEL ASENTAMIENTO PARA QUE ESTA SE ABSTENGAN DE CONSTRUIR EN LA SUPERFICIE DEL TERRENO QUE TIENE USO DEL SUELO PROHIBIDO ASI COMO QUE LES HAYA HECHO SABER DE LAS SANCIONES A LAS QUE SERIAN ACREDORES POR REALIZAR ESTA ACTIVIDAD SIN LA DEBIDA AUTORIZACION DE LA ALCALDIA.

d)-DE TODAS Y CADA DE LAS SOLICITUDES QUE HAYA REALIZADO PARA INICIAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE VERIFICACION RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.

e)-DE TODAS Y CADA DE LAS DENUNCIAS PENALES HAYA PRESENTADA AL MINISTERIO PUBLICO COMPETENTE EN LA INVESTIGACION DE DELITOS AMBIENTALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL HOY FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO.

f)-LA SUBDIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS, HA SUPERVISADO LOS PROCEDIMIENTOS INSTAURADOS EN EL ASENTAMIENTO DE:

a)-VERIFICACION ADMINISTRATIVA b)-CLAUSURA c)-SANCION LAS ACCIONES PARA LLEVAR A CABO LAS:

a)-INSPECCIONES b)-LAS VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA c)-LAS CLAUSURAS O LAS SUSPENSIONES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES. d)-VERIFICADO EL SEGUIMIENTO Y CONTESTACION DE LAS SOLICITUDES CIUDADANAS Y DEPENDENCIAS QUE PROMUEVEN LA REALIZACION DE LAS VISITAS DE VERIFICACION

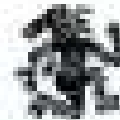
RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.

e)- ATENDIDO LOS REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANIA DENTRO DEL AMBITO DE SU COMPETENCIA A TRAVES DE LA REVISION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.

f)-DADO SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES QUE SE HAYAN INGRESADO POR LA COORDINACION DE CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCION CIUDADANA CESAC, COORDINACION DE VENTANILLA UNICA, OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y OFICINA DE PARTES DE LA ALCALDIA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.

XOCHIMILCO

[Firma]



g).-LA SUPERVISION DE LA ATENCION DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE TENENCIA DE LA TIERRA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES ORGANIZACIONES CIVILES Y DE LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO PARA EMITIR SU OPINION. -----

h).-LA FORMULACION DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DEL ASENTAMIENTO PARA OBTENER SU PLENA IDENTIFICACION Y MITIGACION YO CONTROL LEGAL DE ESTE. -----

8.-DEL CONVENIO DE CRECIMIENTO CERO QUE ESTE BAJO EL RESGUARDO DE LA SUBDIRECCION RESPECTO DEL ASENTAMIENTO. -----

6.-LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO HA: -----

a).-REGISTRADO ANALIZADO Y SISTEMATIZADO LA INFORMACION DEL ASENTAMIENTO CON FINES DE VIVIENDA PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REGULARIZACION TERRITORIAL DEL MISMO. -----

b).-REALIZADO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS TENDIENTES AL REGISTRO DOCUMENTAL Y DE CAMPO DEL ASENTAMIENTO -----

c).- REALIZADO EL O LOS EXPEDIENTE (S) DEL ASENTAMIENTO CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO UN REGISTRO DE CRECIMIENTO DE POBLACION DE ESTE Y DE SU AVANCE DEMOGRAFICO. -----

d).-RESGUARDADO LOS EXPEDIENTES DEL ASENTAMIENTO MEDIANTE LA ESTADISTICA QUE SE ENCUENTRA EN EL AREA Y DE LA OPINION QUE HA EMITIDO SOBRE EL REPARTO DE AGUA QUE SE SUMINISTRA POR PIPAS PARA EL CONSUMO HUMANO DE LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO. -----

e).-PROCESADO LAS DEMANDAS DE LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO EN LAS QUE HAYAN SOLICITADO SU INTERVENCION PARA LA SOLUCION EN LOS TEMAS DERIVADOS DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. -----

f).-TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS QUE HAYA REALIZADO DEL O LOS COMITES DE VIGILANCIA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PARA DETECTAR SU CRECIMIENTO. -----

g).-DE LOS NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL ASENTAMIENTO. -----

7.-LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RESGUARDO DE LA PROPIEDAD DE LA SUBDIRECCION DE TENENCIA DE LA TIERRA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO HA: -----

a).-OPERADO ACCIONES ADMINISTRATIVAS TENDIENTES A LA RECUPERACION DE SUELO DEL ASENTAMIENTO. -----

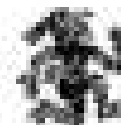
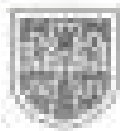
b).-PROMOVIDO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA DERIVADOS DEL ASENTAMIENTO. -----

c).- ORIENTADO Y CANALIZADO A LA CIUDADANA DEL ASENTAMIENTO QUE HAYA O TENGA UNA PROBLEMÁTICA RELATIVA HACIA LA TENENCIA DE LA TIERRA A LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA SU SOLUCION. -----

d).-SOLICITADO A LAS AREAS CORRESPONDIENTE OPINIONES YO DICTAMENES TECNICOS PARA DESALOJAR DESALOJOS, DEMOLICIONES O REUBICACIONES DEL ASENTAMIENTO ASI COMO LAS ACCIONES QUE HA REALIZADO PARA GESTIONAR SE REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS -----



Handwritten notes and arrows on the right margin, including a large 'A' and the number '27'.



0432000108320	AMPLIACION CALTONGO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000108420	BO. CALTONGO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000108520	BODOQUEPA, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000108620	CELADA, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000108720	EL INFIERNITO BO. ASUCION, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000108820	EL RANCHITO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000108920	LAGUNA DEL TORO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000109020	PISTA VIRGLIO URIBE, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000109120	RECODO DE CALTONGO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000109220	SAN JUAN TLAMANCINGO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000109320	SANTA ROSA CHILICO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000109420	SANTIAGO CHILICO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000109520	TECALTITLA, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000109720	TOLTENCO 1a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000109820	TOLTENCO 2a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000109920	TOLTENCO 3a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000110020	TOLTENCO 4a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000110120	TOLTENCO 5a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000110320	TOLTENCO 6a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '23' and several illegible scribbles.





0432000110320	TOLTENCO 7a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000110420	TOLTENCO 8a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000110520	TOLTENCO 9a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.

DE LA DOCUMENTACION SOPORTE EN LA QUE CONSTE QUE: -----

1.-EL DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE GOBIERNO Y/ O DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO. HA: -----

a).-RELADO POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS, CIRCULARES Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS. -----

b).-COORDINADO LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA EJERCIENDO LAS ATRIBUCIONES DEL ORGANO POLITICO-ADMINISTRATIVO EN ESTA MATERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

c).-EMITIDO LAS ORDENES DE VERIFICACION QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO AL AMBITO DE SU COMPETENCIA RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

d).-ELABORADO, MANTENIDO ACTUALIZADO E INTEGRADO EN UNA BASE DE DATOS DEL PADRON DE GIROS MERCANTILES EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

e).-OTORGADO LAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS GIROS MERCANTILES ESTABLECIDOS EN EL ASENTAMIENTO. -----

f).-VIGILADO EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, APLICANDO LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN A LOS INFRACTORES DE ESTAS DEL ASENTAMIENTO. -----

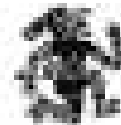
g).-FIRMADO LAS CONSTANCIAS DE LAS COMPARECENCIAS Y LOS CERTIFICADOS DE RESIDENCIA O DOMICILIO DE LAS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO. -----

h).-DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DENUNCIAS CIUDADANAS QUE HA RECIBIDO DE LA COORDINACION DEL CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCION CIUDADANA RELACIONADAS CON EL LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA INICIAR LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES. -----

2.-LA DIRECCION JURIDICA. HA: -----

a).-COORDINADO Y SUPERVISADO LA DEBIDA FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE VERIFICACION, RECUPERACION ADMINISTRATIVA, PREVENCION ADMINISTRATIVA, CLAUSURA, MEDIDAS CAUTELARES O CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO DE LAS AREAS COMPETENTES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION JURIDICA PARA SU SEGUIMIENTO Y VIGILAMIENTO RELACIONADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

ALCALDIA DE XOCHIMILCO



h.- DADO CUMPLIMIENTO A LAS PETICIONES CIUDADANAS QUE REFIEREN INSPECCIONES OCULARES, ESTADO DE CLAUSURAS Y LEVANTAMIENTO O REPOSICION DE SELLOS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.

i.- VIGILADO EL CORRECTO DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL INVEA EN LA EJECUCION DE LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DEL AREA MEDIANTE LA COORDINACION RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO DEL INVEADF ADSCRITO A LA DEMARCAACION.

g).- SUPERVISADO QUE LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS QUE HA REALIZADO EL PERSONAL ESPECIALIZADO RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, SE HAYAN LLEVADO A CABO EN LA MATERIA QUE ESPECIFICA LA NORMA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA MISMA.

h).- SUPERVISADO QUE LAS INSPECCIONES OCULARES QUE SE HAYAN SOLICITO AL PEVA-INVEADF SE HAYAN LLEVADO A CABO CON LA CERTEZA DEBIDA PARA PROGRAMAR LAS VISITAS DE VERIFICACION RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.

i).- SUPERVISADO QUE SE HAYAN PROGRAMADO LAS VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA OPORTUNA Y CÉTERAMENTE PARA DAR ATENCION A LOS REQUERIMIENTOS CIUDADANOS E INTERNOS RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.

j).- SUPERVISADO QUE SE HAYAN EJECUTADO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LAS SANCIONES IMPUESTAS DE ACUERDO A LA CALIFICACION DE LAS ACTAS DE VISITA DE VERIFICACION RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.

k).- SUPERVISADO QUE LAS VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVAS EJECUTADAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, HAYAN SIDO ENVIADAS OPORTUNAMENTE PARA SU RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

l.- DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DENUNCIAS CIUDADANAS QUE HA RECIBIDO DE LA DIRECCION JURIDICA Y DE LAS ORDENES DE TRABAJO QUE HA TURNADO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACION PARA SU ATENCION RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA INICIAR LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.

m).- DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVAS QUE HAYA RECIBIDO DEL PEVA-INVEA QUE HAYA REVISADO Y TURNADO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACION PARA DESCARGA DE LA INFORMACION RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.

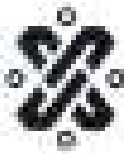


[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas y anotaciones marginales]

29



3.- JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACION HA: _____

a).- REALIZADO LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

b).- COMPROBADO LA REALIZACION DE LAS VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

c).- DADO AVISO DE LAS VIOLACIONES EN LAS QUE HAN INCURRIDO LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO QUE SE ENCUENTREN SUJETOS A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RELACIONADO CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

d).- REALIZADO UN PROGRAMA DE VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

e).- COMPILADO Y REGISTRADO LA RECEPCION DE LAS ACTAS DE VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA SU PROSECUICION CORRESPONDIENTE. _____

f).- OPERADO LAS INSPECCIONES POR EL PERSONAL ADSCRITO AL AREA DE ACUERDO CON LAS QUEJAS ENTIDAS POR LOS HABITANTES DE LA ALCALDIA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

g).- RECIBIDO LAS PETICIONES CIUDADANAS INGRESADAS MEDIANTE ORDENES DE TRABAJO DEL SISTEMA UNIFICADO DE ATENCION CIUDADANA Y DE QUEJAS QUE HAYA DETECTADO EN CAMPO, A EFECTO DE REALIZAR INSPECCIONES OCULARES A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

h).- TRAMITADO LAS NOTAS INFORMATIVAS FORMULADAS, CON SUS RESPECTIVOS ANTECEDENTES ANTE LA SUBDIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS PARA DETERMINAR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

i).- PRESENTADO INFORMES RESPECTO A LAS INSPECCIONES OCULARES REALIZADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO A EFECTO DE EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ADSCRITO AL AREA. _____

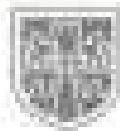
j).- REPORTADO EL INCUMPLIMIENTO EN EL QUE HAYAN INCURRIDO LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO EN ATENCION A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS DE VERIFICACION EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

k).- COMUNICADO A LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y LAS SANCIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE TRAMITAN EN LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO. _____

l).- PRESENTADO ANTE EL MINISTERIO PUBLICO A LOS PERSONAS DEL ASENTAMIENTO QUE HAYAN O ESTEN REALIZANDO ACTIVIDADES EN UN ESTABLECIMIENTO MERCANTIL U OBRA QUE ESTEN

XOCHIMILCO

30



SUJETOS A UN ESTADO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES O DE CLAUSURA. _____

m).- DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DENUNCIAS CIUDADANAS QUE HA RECIBIDO DE LA SUBDIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS RECIBIDO Y REGISTRADO LA DOCUMENTACION RELACIONADAS CON EL ASENTAMIENTO, PARA INICIAR LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

n).- DE LAS VISITAS DE INSPECCION OCULAR QUE HAYA REALIZADO RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA CORROBORAR LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LAS DENUNCIAS CIUDADANAS. _____

o).- DE LA PROGRAMACION DE LA O LAS VISITAS DE VERIFICACION QUE HAYA REALIZADO A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO Y TURNADO AL PEPVA-INVEA PARA SU EJECUCION. _____

p).- DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVAS QUE HAYA RECIBIDO DEL PEPVA-INVEA QUE HAYA ESTUDIADO JURIDICAMENTE Y ENVIADO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CLAUSURAS Y SANCIONES LAS QUE AMERTEN LA IMPOSICION DE UNA MEDIDA DE SEGURIDAD Y A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INFRACCIONES PARA SU CALIFICACION CORRESPONDIENTE RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

31

10.- JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CLAUSURAS Y SANCIONES HA: _____

a).- REALIZADO LOS FORMATOS DE NOTIFICACION DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ACUERDOS DE REPOSICION DE SELLOS, ACUERDOS DE LEVANTAMIENTO DE SELLOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN FUNCIONES DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA (INVEA) _____

b).- RECIBIDO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LAS VISITAS DE VERIFICACION RECIBIDAS PARA SU DEBIDA NOTIFICACION A TRAVES DEL PERSONAL ESPECIALIZADO EN FUNCIONES DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA (INVEA) RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA DAR A CONOCER EL RESULTADO DE VISITA AL CIUDADANO. _____

c).- REALIZADO LA ELABORACION DE LAS ACTAS DE CLAUSURA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION QUE SE ENTREGA. _____

d).- SOLICITADO A TRAVES DE LOS RESPECTIVOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS LA REPOSICION O LEVANTAMIENTO DE SELLOS DEPENDIENDO EL ASUNTO DE QUE SE TRATE A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y GOBIERNO. _____

e).- REPORTADO A LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO DE TODAS Y CADA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA APLICACION DE LAS MULTAS PECUNIARIAS QUE HAYA IMPUESTO EN LA RESOLUTORIA DE QUE SE TRATE. _____





g)-GESTIONADO EL CUMPLIMIENTO RESPECTO A LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, A TRAVÉS DEL CONTROL ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDAN. -----

h)-REALIZADO EL REGISTRO DE LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA SU EJECUCIÓN. -----

i)-REPORTADO LOS RESOLUTIVOS DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, QUE CONTENGAN REVOCACIÓN DE AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS MANIFESTACIONES. -----

j)-REALIZADO LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES PARA LA NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES. -----

k)-ACTUALIZADO LAS BASE DE DATOS DE LAS CLAUSURAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

l)-GESTIONADO EL CUMPLIMIENTO RESPECTO A LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE CLAUSURAS Y SANCIONES RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

m)-GESTIONADO LAS PETICIONES CIUDADANAS EN MATERIA DE CLAUSURAS Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES INGRESADAS EN LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

n)-REALIZADO EL O LOS INFORMES RENDIDOS AL SUPERIOR JERÁRQUICO CONCERNENTES A LAS CLAUSURAS Y SANCIONES RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA SU DEBIDA EVALUACIÓN. -----

o)-DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, -----

II.- DIRECCIÓN DE GOBIERNO DE: -----

a)-LOS PERMISOS QUE HAYA APROBADO LA DIRECCIÓN PARA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA DE LOS TIANGÜES O MERCADOS SOBRE RUEDAS, PUESTOS SEMI-FIJOS Y/O FIJOS, EN BASE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PREVIO VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO Y/O DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA

b)-LOS PERMISOS QUE HAYA EXPEDIDO LA DIRECCIÓN DE LOS GIROS MERCANTILES QUE OPERAN Y/O FUNCIONAN EN EL ASENTAMIENTO. -----

c)-TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES QUE HAYA REALIZADO LA DIRECCIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE REGLAMENTOS PARA LA INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA VERIFICAR EL LEGAL FUNCIONAMIENTO LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----



ALCALDÍA XOCHIMILCO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



TODAS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2014 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD." (sic)

La Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, solicita clasificar la información de los documentales solicitados consistentes en Censos, Cédulas, Expedientes de Procedimientos Administrativos de Visita de Verificación, Escritos de Particulares y Órdenes de Trabajo como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XCH13-DGJ-2897-2021, para estar en condiciones de otorgar la consulta directa de las versiones públicas al solicitante.

13. EECTSE-18-08/2021

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública por cierto periodo de tiempo y la declaración de inexistencia por otro periodo de tiempo de la información relacionada a los números de solicitudes de información pública 0432000115920, 0432000116020, 0432000116120, que a la letra dicen:

"EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE LAS ACTAS ENTREGA RECEPCION SIGNADAS POR LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA JEFATURA DELEGACIONAL Y/O DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO QUE A CONTINUACION REFIERO:

- 42.-DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.
- 43.-SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS.
- 44.-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS, AGUA POTABLE Y DRENAJE.
- 45.-SUBDIRECTOR TÉCNICA.
- 46.-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES.
- 47.-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AVANCE FISICO FINANCIERO.
- 48.-DIRECTOR DE MANIFESTACIONES, LICENCIAS Y DESARROLLO URBANO.
- 49.-SUBDIRECCION DE MANIFESTACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION.
- 50.-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANIFESTACIONES, ALINEAMIENTOS Y NUMEROS OFICIALES.
- 51.-SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO.
- 52.-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE USOS DE SUELO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO.

TODAS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD." (sic)

De la solicitud de la aprobación de la versión pública es por las siguientes áreas y periodos que a continuación se señalan:

ÁREA	FECHA DE ACTA QUE SE ENTREGA
42.-DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.	11/10/2018



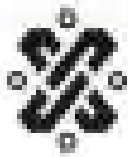


Handwritten notes and arrows on the left margin, including a large '2' and various checkmarks and arrows pointing to specific rows in the table.

43.- SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS.	19/10/2018
44.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS, AGUA POTABLE Y DRENAJE.	17/10/2018, 07/01/2020
45.- SUBDIRECTOR TÉCNICA.	31/01/2018, 10/10/2018
46.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES.	10/10/2018
47.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO.	12/11/2018
48.- DIRECTOR DE MANIFESTACIONES, LICENCIAS Y DESARROLLO URBANO.	25/04/2012, 18/10/2018
49.- SUBDIRECCION DE MANIFESTACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION.	23/11/2018
50.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANIFESTACIONES, ALINEAMIENTOS Y NUMEROS OFICIALES.	02/08/2018
51.- SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.	08/10/2012, 21/11/2014, 07/04/2015, 06/06/2015, 03/09/2015, 14/10/2015, 17/10/2015, 02/08/2018, 23/11/2018
52.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE USOS DE SUELO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO.	18/10/2018, 23/11/2018, 16/05/2020

Y con respecto a la solicitud de la declaración de inexistencia de la información, por los periodos señalados en el Acta Administrativa suscrita por la Titular de La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, así como el oficio XOCH13-DGG-455-2021 mediante el cual se le requirió al Jefe de Unidad Departamental de Atención a Servicios Generales y Archivo que informara si en el archivo de concentración existían las Actas Administrativas de Recepción de Recursos de las áreas que conforman dicha Dirección, dando contestación con el oficio XOCH13-DGG/335/2021 en el que señala que no se cuenta con registro alguno con respecto a la información solicitada. Las áreas y periodos de los que se solicita la inexistencia de la información son los

ALCALDÍA XOCHIMILCO



siguientes:

ÁREA	PERIODO DE TIEMPO
42.- DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.	Del año 2010 al 2014
43.- SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS.	Del año 2010 al 2014
44.-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS, AGUA POTABLE Y DRENAJE.	Del año 2010 al 2014
45.-SUBDIRECTOR TECNICA.	Del año 2010 al 2014
46.-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES.	Del año 2010 al 2015
47.-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AVANCE FISICO FINANCIERO.	Del año 2010 al 2014
48.-DIRECTOR DE MANIFESTACIONES, LICENCIAS Y DESARROLLO URBANO.	Los Años 2010, 2011, 2013 y 2014
49.-SUBDIRECCION DE MANIFESTACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION.	Del año 2010 al 2014
50.-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANIFESTACIONES, ALINEAMIENTOS Y NUMEROS OFICIALES.	Del año 2010 al 2014
52.-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE USOS DE SUELO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO.	Del año 2010 al 2014

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, solicita clasificar la información como acceso restringido en su totalidad de confidencial y la declaración de inexistencia de la información por los respectivos periodos arriba señalados, mediante el oficio XCOCH13-DGOU467.0021

13. 63ICTSE-18-06/2021

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de las Obligaciones de Transparencia correspondientes a los contratos de bienes y servicios celebrados en el año 2020 y 2021, y que a continuación se relacionan:

De: 5/10/2021



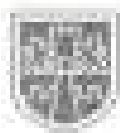


C-001-2020, C-002-2020, C-003-2020, C-004-2020, C-005-2020, C-006-2020, C-007-2020, C-008-2020, C-010-2020, C-011-2020, C-012-2020, C-013-2020, C-014-2020, C-015-2020, C-018-2020, C-019-2020, C-020-2020, C-021-2020, C-022-2020, C-023-2020, C-024-2020, C-025-2020, C-026-2020, C-027-2020, C-028-2020, C-029-2020, C-030-2020, C-031-2020, C-032-2020, C-034-2020, C-035-2020, C-037-2020, C-039-2020, C-040-2020, C-041-2020, C-042-2020, C-043-2020, C-044-2020, C-045-2020, C-046-2020, C-047-2020, C-048-2020, C-049-2020, C-050-2020, C-051-2020, C-052-2020, C-053-2020, C-054-2020, C-055-2020, C-056-2020, C-057-2020, C-058-2020, C-061-2020, C-062-2020, C-064-2020, C-065-2020, C-066-2020, C-069-2020, C-070-2020, C-071-2020, C-072-2020, C-073-2020, C-075-2020, C-076-2020, C-077-2020, C-079-2020, C-080-2020, C-081-2020, C-082-2020, C-083-2020, C-084-2020, C-085-2020, C-086-2020, C-087-2020, C-088-2020, C-089-2020, C-090-2020, C-091-2020, C-092-2020, C-093-2020, C-094-2020, C-095-2020, C-096-2020, C-097-2020, C-098-2020, C-099-2020, C-100-2020, C-101-2020, C-102-2020, C-103-2020, C-104-2020, C-105-2020, C-106-2020, C-107-2020, C-108-2020, C-109-2020, C-110-2020, C-111-2020, C-112-2020, C-113-2020, C-114-2020, C-115-2020, C-116-2020, C-117-2020, C-118-2020, C-119-2020, C-120-2020, C-121-2020, C-122-2020, C-123-2020, C-124-2020, C-125-2020, C-126-2020, C-127-2020, C-128-2020, C-129-2020, C-130-2020, C-131-2020, C-132-2020, C-133-2020, C-134-2020, C-135-2020, C-136-2020, C-137-2020, C-138-2020, C-139-2020, C-140-2020, C-141-2020, C-142-2020, C-143-2020, C-144-2020, C-145-2020, C-146-2020, C-147-2020, C-148-2020, C-149-2020, C-150-2020, C-151-2020, C-152-2020, C-153-2020, C-154-2020, C-155-2020, C-156-2020, C-159-2020, C-160-2020, C-161-2020, C-162-2020, C-163-2020, C-164-2020, C-167-2020, C-170-2020, C-171-2020, C-172-2020, C-173-2020, C-174-2020, C-175-2020, C-176-2020, C-180-2020, C-181-2020, C-182-2020, C-183-2020, C-185-2020, C-186-2020, C-187-2020, C-188-2020, C-189-2020, C-190-2020, C-191-2020, C-192-2020, C-193-2020, C-195-2020, C-196-2020, C-197-2020, C-198-2020, C-199-2020, C-200-2020, C-201-2020, C-202-2020, C-203-2020, C-204-2020, C-205-2020, C-206-2020, C-207-2020, C-208-2020.)

36

CS-001-2020, CS-002-2020, CS-003-2020, CS-004-2020, CS-005-2020, CS-006-2020, CS-007-2020, CS-008-2020, CS-009-2020, CS-010-2020, CS-011-2020, CS-012-2020, CS-013-2020, CS-014-2020, CS-015-2020, CS-016-2020, CS-017-2020, CS-018-2020, CS-019-2020, CS-020-2020, CS-021-2020, CS-022-2020, CS-023-2020, CS-024-2020, CS-025-2020, CS-026-2020, CS-027-2020, CS-028-2020, CS-029-2020, CS-030-2020, CS-031-2020, CS-032-2020, CS-033-2020, CS-034-2020, CS-035-2020, CS-036-2020, CS-037-2020, CS-038-2020, CS-039-2020, CS-040-2020, CS-041-2020, CS-042-2020, CS-043-2020, CS-044-2020, CS-045-2020, CS-046-2020, CS-047-2020, CS-048-2020, CS-050-2020, CS-051-2020, CS-052-2020, CS-053-2020, CS-054-2020, CS-055-2020, CS-057-2020, CS-058-2020, CS-059-2020, CS-060-2020, CS-061-2020, CS-063-2020, CS-065-2020, CS-066-2020, CS-067-2020, CS-068-2020, CS-069-2020, CS-070-2020, CS-071-2020, CS-072-2020, CS-073-2020, CS-074-2020, CS-075-2020, CS-076-2020, CS-077-2020, CS-078-2020, CS-079-2020, CS-081-2020, CS-084-2020, CS-085-2020, CS-086-2020, CS-089-2020, CS-090-2020, CS-092-2020, CS-093-2020, CS-094-2020, CS-095-2020, CS-096-2020, CS-097-2020, CS-098-2020, CS-099-2020, CS-100-2020, CS-101-2020, CS-102-2020, CS-103-2020, CS-104-2020, CS-105-2020, CS-107-2020, CS-108-2020, CS-109-

KOCHMELO



2020, CS-110-2020, CS-111-2020, CS-112-2020, CS-113-2020, CS-114-2020, CS-115-2020, CS-116-2020, CS-117-2020, CS-118-2020, CS-121-2020, CS-122-2020, CS-125-2020, CS-126-2020, CS-128-2020, CS-130-2020, CS-131-2020, CS-132-2020. -----

FC-001-2020, FC-002-2020, FC-003-2020, FC-004-2020, FC-006-2020, FC-006-2020, FC-007-2020, FC-008-2020, FC-009-2020, FC-010-2020, FC-011-2020, FC-012-2020, FC-013-2020, FC-014-2020, FC-015-2020, FC-016-2020, FC-017-2020, FC-018-2020, FC-021-2020, FC-023-2020, FC-024-2020, FC-025-2020, FC-026-2020, FC-027-2020, FC-030-2020, FC-031-2020, FC-032-2020, FC-033-2020, FC-034-2020, FC-035-2020, FC-036-2020, FC-037-2020, FC-038-2020, FC-041-2020, FC-044-2020, FC-045-2020, FC-047-2020, FC-048-2020, FC-051-2020, FC-052-2020, FC-053-2020, FC-054-2020, FC-055-2020, FC-056-2020, FC-057-2020, FC-059-2020, FC-060-2020, FC-063-2020, FC-063-2020, FC-064-2020, FC-065-2020, FC-066-2020, FC-067-2020, FC-068-2020, FC-069-2020, FC-071-2020, FC-072-2020, FC-073-2020, FC-075-2020, FC-076-2020, FC-079-2020, FC-080-2020, FC-081-2020, FC-082-2020, FC-084-2020, FC-085-2020, FC-086-2020, FC-087-2020, FC-088-2020, FC-089-2020, FC-092-2020, FC-094-2020, FC-095-2020. -----

Del año 2021, por el periodo de enero a junio: -----

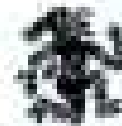
C-001-2021, C-003-2021, C-004-2021, C-005-2021, C-006-2021, C-007-2021, C-008-2021, C-010-2021, C-011-2021, C-013-2021, C-013-2021, C-014-2021, C-015-2021, C-016-2021, C-023-2021, C-023-2021, C-024-2021, C-025-2021, C-026-2021, C-027-2021, C-028-2021, C-029-2021, C-030-2021, C-031-2021, C-032-2021, C-033-2021, C-036-2021, C-037-2021, C-038-2021, C-039-2021, C-040-2021, C-041-2021, C-043-2021, C-044-2021, C-045-2021, C-046-2021, C-047-2021, C-048-2021, C-049-2021, C-050-2021, C-051-2021, C-052-2021, C-053-2021, C-054-2021, C-055-2021, C-056-2021, C-057-2021, C-058-2021, C-059-2021, C-060-2021, C-061-2021, C-062-2021, C-063-2021, C-064-2021, C-065-2021, C-066-2021, C-067-2021, C-068-2021, C-069-2021, C-070-2021, C-071-2021, C-072-2021, C-073-2021, C-074-2021, C-075-2021, C-076-2021, C-078-2021, C-079-2021, C-080-2021. -----

CS-001-2021, CS-002-2021, CS-003-2021, CS-004-2021, CS-005-2021, CS-006-2021, CS-007-2021, CS-008-2021, CS-009-2021, CS-011-2021, CS-012-2021, CS-013-2021, CS-014-2021, CS-015-2021, CS-016-2021, CS-017-2021, CS-018-2021, CS-019-2021, CS-020-2021, CS-021-2021, CS-022-2021, CS-024-2021, CS-025-2021, CS-026-2021, CS-027-2021, CS-028-2021, CS-029-2021, CS-030-2021, CS-031-2021, CS-032-2021, CS-033-2021, CS-034-2021, CS-035-2021, CS-036-2021, CS-037-2021, CS-038-2021, CS-039-2021, CS-040-2021, CS-041-2021, CS-042-2021, CS-043-2021, CS-044-2021, CS-045-2021, CS-046-2021, CS-047-2021, CS-048-2021, CS-049-2021, CS-050-2021, CS-051-2021, CS-052-2021, CS-053-2021, CS-054-2021, CS-057-2021, CS-058-2021, CS-059-2021, CS-060-2021, CS-061-2021, CS-063-2021, CS-064-2021, CS-065-2021. -----

FC-001-2021, FC-002-2021, FC-003-2021, FC-004-2021, FC-005-2021, FC-006-2021, FC-007-2021, FC-008-2021, FC-009-2021, FC-011-2021, FC-012-2021, FC-014-2021, FC-015-2021, FC-016-2021, FC-017-2021, FC-018-2021, FC-019-2021, FC-022-2021, FC-023-2021, FC-024-2021, FC-025-2021, FC-026-2021, FC-027-2021, -----

ALCALDÍA KOCHIMILCO

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '37' and various scribbles.



FC-028-2021, FC-029-2021, FC-031-2021, FC-033-2021, FC-034-2021

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13DRM/DG210021

14. T0ACTSE-18-08/2021

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública 04320001089321, que a la letra dice:

"Solicito se me proporcione el perfil de puestos de cada plaza de estructura (personal de confianza), así como versión pública de cada uno de los currículum vitae actualizados de los servidores públicos que ocupan dichas plazas." (sic)

La Dirección General de Administración solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-DGA/1344/2021

15. Síntesis de los acuerdos de la presente sesión

16. Cierre de sesión

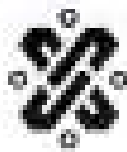
Conforme a lo establecido en el numeral Décimo Sexto, numeral II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y en su caso a aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia el citado Orden del Día

Por unanimidad, se aprobó el orden del día de la séptima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día:

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 6 fracciones VI, XI, 7, 17, 18, 88, 89, 90 fracciones II, IX, XIV y XVI, 21, 217, 218 y 264 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículo 43 fracción VII, Capítulo X, artículo 57 fracción IV del del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, XI, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, en sus numerales 3 fracción XVII, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, somete a consideración de los

XOCHIMILCO



integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía la declaración de inexistencia de la información misma que fue propuesta y solicitada por la Dirección General de Administración, que solicitó declarar la inexistencia de la información mediante el oficio XOCH13-DGA/1149/2021, de la información relacionada al número de folio de la solicitud de Acceso a Datos Personales 0432009654221 que a la letra dice:

"Marino Mejía Becerra, por propio derecho y por medio de la presente solicitud de acceso a datos personales, solicito me sea proporcionada en original y en copia certificada de la hoja única de servicios por el tiempo laborado en esa Dependencia en el periodo del 01 de abril de 2007 al 31 de enero de 2012. Se adjunta copia de la identificación oficial para acreditar la personalidad con la que me presento, tipo de derecho ARCO: Acceso, presente solicitud: Titular, representante: Apo de persona: Titular." (sic) --

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara.

Se dio uso de la palabra a la C. Vianey Sara Mejía Aguilar, Jefa de Unidad Departamental de Empleo, Registro y Movimientos en su carácter de Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, la declaración de la inexistencia de información del documento señalado en el Acta Circunstanciada de Hechos suscrita por la Titular de la Unidad Administrativa mencionada, en la que da cuenta de que la información requerida fue solicitada por otro Sujeto Obligado con el oficio DT/DGADRHSRLC/06/2017 con fundamento en el numeral 1.3.13 de la Circular Uno Bis, así como también en la búsqueda de lo solicitado, el área mencionada por medio del oficio XOCH13-JER/0396/2021 requirió al Jefe de Unidad Departamental de Atención a Servicios Generales y Archivo, informara a la Jefatura de Unidad Departamental de Empleo, Registro y Movimientos "solicita de su apoyo para localizar el expediente del solicitante, debido a que en el archivo de Recursos Humanos no fue localizado" y el oficio XOCH13-JSG-184-2021 mediante el cual reciben respuesta a su solicitud en el que se le comunica que no existe ningún registro de transferencias realizadas en los ejercicios 2017 y 2018 por parte de la Subdirección de Recursos Humanos o de la Jefatura antes mencionada, documento que fue anexado al oficio de solicitud de inexistencia de la información al Comité de Transparencia, que fue propuesta y solicitada por la Dirección General de Administración, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los derechos ARCO, en este caso el derecho al acceso de sus datos personales, en ese mismo sentido para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, u ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal del solicitante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 2 fracciones II, III y IV, 3 fracciones I, IX y XXXII; 5 numeral 2, 3, 4 y 10, 41, 42, 46, 47, 49, 50 y 51 párrafo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación la declaración de inexistencia de la información relacionada al número de folio de la solicitud de Acceso a Datos Personales 0432009654221, dándose por aprobada la declaración de inexistencia de la información, por unanimidad de votos a favor, legaron al siguiente acuerdo:

Acuerdo 58-CTSE-18-09/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: 1) La aprobación de la declaración de inexistencia de la información correspondiente a la solicitud de Acceso a Datos Personales con número de folio 0432009654221, solicitando a la brevedad posible se remita respuesta a la Unidad de Transparencia, de la Alcaldía de Acceso a Datos Personales con el acuerdo aprobado en esta sesión.

SECRETARÍA DE LA ALCALDÍA
XOCHIMILCO

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'X' and the number '39'.



4. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del Orden del Día.

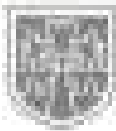
Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 8 fracciones VI, XII, 7, 17, 18, 58, 89, 90 fracciones II, IX, XIV y XVI, 91, 217, 218 y 264 de la Ley de Transparencia; Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículo 43 fracción VII; Capítulo X, artículo 57 fracción IV del del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, XI; 41; 42; 45; 47; 48; 49; 50; 51; 52 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracciónes XVII; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27 y 28, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía la declaración de inexistencia de la información misma que fue propuesta y solicitada por la Dirección General de Administración, que solicitó declarar la inexistencia de la información mediante el oficio XCH13-OSA/144/2021, de la información relacionada al número de folio de la solicitud de Acceso de Datos Personales 0432030054121 que a la letra dice:

"Marino Mejía Becerra, por propio derecho y por medio de la presente solicitud de acceso a datos personales, solicito me sea proporcionada en original y en copia certificada de la hoja única de servicios por el tiempo laborado en esa Dependencia en el periodo del 01 de abril de 2007 al 31 de enero de 2012. Se adjunta copia de la identificación oficial para acreditar la personalidad con la que me ostento, tipo de derecho ARCO: Acceso, presento solicitud: Titular, representante: tipo de persona: Titular" (sic) —

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara.

Se dio uso de la palabra a la C. Vaney Sara Mejía Aguilar, Jefa de Unidad Departamental de Empleo, Registro y Movimientos en su carácter de Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, la declaración de la inexistencia de información del documento señalado en el Acta Circunstanciada de Hechos suscrita por la Titular de la Unidad Administrativa mencionada, en la que da cuenta de que la información requerida fue solicitada por otro Sujeto Obligado con el oficio DFDGADRE/596/005/2017 con fundamento en el numeral 1.3.13 de la Circular Uno-Sis, así como también en la búsqueda de la solicitud, el área mencionada por medio del oficio XCH13-JER/0206/2021 requirió al Jefe de Unidad Departamental de Atención a Servicios Generales y Archivo, informara a la Jefatura de Unidad Departamental de Empleo, Registro y Movimientos "solicita de su apoyo para localizar el expediente del solicitante, debido a que en el archivo de Recursos Humanos no fue localizado" y el oficio XCH13-JSG-184-2021 mediante el cual reciben respuesta a su solicitud en el que se le comunica que no existe ningún registro de transferencias realizadas en los ejercicios 2017 y 2018 por parte de la Subdirección de Recursos Humanos a de la Jefatura antes mencionada, documento que fue anexado al oficio de solicitud de inexistencia de la información al Comité de Transparencia, que fue propuesta y solicitada por la Dirección General de Administración, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los derechos ARCO, en este caso el derecho al acceso de sus datos personales, en ese mismo sentido para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, o ocasionar daños y perjuicios a la privacidad o integridad personal del solicitante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 2 fracciones I, II y IV, 3 fracciones I, IX y XI del numeral 2, 3, 4 y 10; 41; 42; 45; 47; 49; 50 y 51 párrafo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales





en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Sin más comentarios al respecto se someterá a votación la declaración de inexistencia de la información relacionada al número de folio de la solicitud de Acceso a Datos Personales 0432000854121, dándose por aprobada la declaración de inexistencia de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo:

Acuerdo 60/CTSE-18-08/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: 1) La aprobación de la declaración de inexistencia de la información correspondiente a la solicitud de Acceso a Datos Personales con número de folio 0432000854121, solicitando a la brevedad posible se remita respuesta a la Unidad de Transparencia, de la solicitud de Acceso a Datos Personales con el acuerdo aprobado en esta sesión.

5. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Quinto Punto del Orden del Día:

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXI, XXIII, XXIV, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 58, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VII, IX y XI, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 188, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también confirma a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción II, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCHM3-DGJ-2638-2020, de la información relacionada a los números de solicitudes de información pública 0432000088420, 0432000088920, 0432000092720, 0432000093820, 0432000095820, 0432000100120, 0432000106520, 0432000109820, 0432000108720, 0432000108120, 0432000108420, 0432000108820, 0432000109120, 0432000109320 y 0432000109420, en sus numerales 5, 6, 7, 8, 9 y 10, solicitudes que a la letra dicen:

"EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO:

Folio de la Solicitud	Contenido de la solicitud
043200088420	CERRADA TEZONTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.





Handwritten notes and signatures in the left margin, including a large blue checkmark and various scribbles.

04320000000020	CUARTOSTITLA PROLONGACION LUCERNA SUR AHUATLIXPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320000000020	JOYA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LORENZO ATENOAYA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320000000030	SAN IGNACIO FLACHULTEPEC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320000000080	LADERA DE HUEYCUACO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001000120	TETACHALE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001000320	VALLE VERDE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001000520	XAXALTONGO-AMPL. XAXALTONGO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001000720	XOCHPILA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001001120	AMPLIACION CALTONGO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001001420	BO. CALTONGO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001000320	EL RANCHITO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001000720	RECODO DE CALTONGO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001000320	SANTA ROSA CHILICO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001000420	SANTIAGO CHILICO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.

DE LA DOCUMENTACION SOPORTE EN LA QUE CONSTE QUE: _____

5.- LA SUBDIRECCION DE REGULIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO HA REALIZADO LA (S): _____

a) LA SUPERVISION DEL ASENTAMIENTO PARA EVITAR SU CRECIMIENTO ILEGAL. _____

b) LA SUPERVISION CONJUNTAMENTE CON LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO

Handwritten signature

Handwritten checkmark



AMBIENTE PARA EVITAR LA CONSOLIDACION ILEGAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO. _____

c).- REPRESENTADO CON LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDIA EN LA GESTION ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA REVISION Y FORMALIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO A TRAVES DE LAS DISTINTAS COMISIONES DE EVALUACION. _____

d).- EL ANALISIS CORRESPONDIENTE EN LAS MESAS DE CRECIMIENTO CERO CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PARA EL CONTROL DEL ASENTAMIENTO. _____

f).- LA VERIFICACION DE LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y EMITIDO OPINIONES PARA DAR SOLUCION A LOS PROBLEMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA DEL ASENTAMIENTO. _____

g).- LA SUPERVISION DE LA ATENCION DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE TENENCIA DE LA TIERRA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES ORGANIZACIONES CIVILES Y DE LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO PARA EMITIR SU OPINION. _____

h).- LA FORMULACION DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DEL ASENTAMIENTO PARA OBTENER SU PLENA IDENTIFICACION Y MITIGACION Y/O CONTROL LEGAL DE ESTE. _____

i).- DEL CONVENIO DE CRECIMIENTO CERO QUE ESTE BAJO EL RESGUARDO DE LA SUBDIRECCION RESPECTO DEL ASENTAMIENTO. _____

6.- LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO HA: _____

a).- REGISTRADO ANALIZADO Y SISTEMATIZADO LA INFORMACION DEL ASENTAMIENTO CON FINES DE VIVIENDA PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS REGULARIZACION TERRITORIAL DEL MISMO. _____

b).- REALIZADO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS TENDIENTES AL REGISTRO DOCUMENTAL Y DE CAMPO DEL ASENTAMIENTO _____

c).- REALIZADO EL O LOS EXPEDIENTE (S) DEL ASENTAMIENTO CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO UN REGISTRO DE CRECIMIENTO DE POBLACION DE ESTE Y DE SU AVANCE DEMOGRAFICO. _____

d).- RESGUARDADO LOS EXPEDIENTES DEL ASENTAMIENTO MEDIANTE LA ESTADISTICA QUE SE ENCUENTRA EN EL AREA Y DE LA OPINION QUE HA EMITIDO SOBRE EL REPARTO DE AGUA QUE SE SUMINISTRA POR PIPAS PARA EL CONSUMO HUMANO DE LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO. _____

e).- PROCESADO LAS DEMANDAS DE LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO EN LAS QUE HAYAN SOLICITADO SU INTERVENCION PARA LA SOLUCION EN LOS TEMAS DERIVADOS DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. _____

f).- TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS QUE HAYA REALIZADO DEL O LOS COMITES DE VIGILANCIA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PARA DETECTAR SU CRECIMIENTO. _____

g).- DE LOS NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE VIGILANCIA DEL ASENTAMIENTO. _____

7.- LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RESGUARDO DE LA PROVEDAD DE LA SUBDIRECCION DE TENENCIA DE LA TIERRA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO HA: _____

a).- REALIZADO ACCIONES ADMINISTRATIVAS TENDIENTES A LA RECUPERACION DE SUELO DEL ASENTAMIENTO. _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO XOCHIMILCO

[Firma]

[Firma]

[Margen derecho con flechas y marcas]



b).- PROMOVIDO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA DERIVADOS DEL ASENTAMIENTO. _____

c).- ORIENTADO Y CANALIZADO A LA CIUDADANIA DEL ASENTAMIENTO QUE HAYA O TENGA UNA PROBLEMÁTICA RELATIVA HACIA LA TENENCIA DE LA TIERRA A LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA SU SOLUCION. _____

d).- SOLICITADO A LAS AREAS CORRESPONDIENTE OPINIONES Y/O DICTAMENES TECNICOS PARA DETERMINAR DESALZOS, DEMOLICIONES O REUBICACIONES DEL ASENTAMIENTO ASI COMO LAS ACCIONES QUE HA REALIZADO PARA GESTIONAR SE REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN ESTE. _____

e).- REALIZADO LA VIGILANCIA DEL SUELO DE CONSERVACION DONDE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EL ASENTAMIENTO PARA EVITAR SU DETERIORO DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA. _____

f).- REALIZADO RECONOCIMIENTOS VISUALES EN EL ASENTAMIENTO QUE ESTA UBICADO EN EL SUELO DE CONSERVACION CON LA FINALIDAD DE EVITAR SU CRECIMIENTO. _____

g).- REALIZADO EL MANEJO DE PROGRAMAS PARA CONCIENTIZAR A LA POBLACION DEL ASENTAMIENTO PARA QUE ESTA SE ABSTENGAN DE CONSTRUIR EN LA SUPERFICIE DEL TERRENO QUE TIENE USO DEL SUELO PROHIBIDO ASI COMO QUE LES HAYA HECHO SABER DE LAS SANCIONES A LAS QUE SERIAN ACREDORES POR REALIZAR ESTA ACTIVIDAD SIN LA DEBIDA AUTORIZACION DE LA ALCALDIA. _____

h).- DE TODAS Y CADA DE LAS SOLICITUDES QUE HAYA REALIZADO PARA INICIAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE VERIFICACION RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

i).- DE TODAS Y CADA DE LAS DENUNCIAS PENALES HAYA PRESENTADA AL MINISTERIO PUBLICO COMPETENTE EN LA INVESTIGACION DE DELITOS AMBIENTALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL HOY FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO. _____

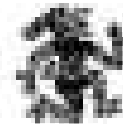
7.- LA SUBDIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS, HA SUPERVISADO LOS PROCEDIMIENTOS INSTAURADOS EN EL ASENTAMIENTO DE: _____

a).- VERIFICACION ADMINISTRATIVA, b).- CLAUSURA c).- SANCION _____
LAS ACCIONES PARA LLEVAR A CABO LAS: _____

a).- INSPECCIONES b).- LAS VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA, c).- LAS CLAUSURAS O LAS SUSPENSIONES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES, d).- VERIFICADO EL SEGUIMIENTO Y CONTESTACION DE LAS SOLICITUDES CIUDADANAS Y DEPENDENCIAS QUE PROMUEVEN LA REALIZACION DE LAS VISITAS DE VERIFICACION. _____

RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

Kochimilco



e).- ATENDIDO LOS REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANA DENTRO DEL AMBITO DE SU COMPETENCIA A TRAVES DE LA REVISION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

f).- DADO SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES QUE SE HAYAN INGRESADO POR LA COORDINACION DE CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCION CIUDADANA CESAC, COORDINACION DE VENTANILLA UNICA, OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y OFICIALIA DE PARTES DE LA ALCALDIA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

g).- DADO CUMPLIMIENTO A LAS PETICIONES CIUDADANAS QUE REFEREN INSPECCIONES OCULARES, ESTADO DE CLAUSURAS Y LEVANTAMIENTO O REPOSICION DE SELLOS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

h).- VIGILADO EL CORRECTO DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL INVEA EN LA EJECUCION DE LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DEL AREA MEDIANTE LA COORDINACION RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO DEL INVEAD² ADSCRITO A LA DEMARCAACION. -----

i).- SUPERVISADO QUE LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS QUE HA REALIZADO EL PERSONAL ESPECIALIZADO RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, SE HAYAN LLEVADO A CABO EN LA MATERIA QUE ESPECIFICA LA NORMA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA MISMA. -----

j).- SUPERVISADO QUE LAS INSPECCIONES OCULARES QUE SE HAYAN SOLICITO AL PEPVA-INVEAD² SE HAYAN LLEVADO A CABO CON LA CERTEZA DEBIDA PARA PROGRAMAR LAS VISITAS DE VERIFICACION RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

k).- SUPERVISADO QUE SE HAYAN PROGRAMADO LAS VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA OPORTUNA Y CERTERAMENTE PARA DAR ATENCION A LOS REQUERIMIENTOS CIUDANOS E INTERNOS RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

l).- SUPERVISADO QUE SE HAYAN EJECUTADO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LAS SANCIONES IMPUESTAS DE ACUERDO A LA CALIFICACION DE LAS ACTAS DE VISITA DE VERIFICACION RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

m).- SUPERVISADO QUE LAS VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVAS EJECUTADAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, HAYAN SIDO ENVIADAS OPORTUNAMENTE PARA SU RESOLUCION CORRESPONDIENTE. -----





h.- DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DENUNCIAS CIUDADANAS QUE HA RECIBIDO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE LAS ORDENES DE TRABAJO QUE HA TURNADO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN PARA SU ATENCIÓN RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA INICIAR LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS. -----

hi.- DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVAS QUE HAYA RECIBIDO DEL PEVA-INVEA QUE HAYA REVISADO Y TURNADO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN PARA DESCARGA DE LA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

8.- JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN HA: -----

aj.- REALIZADO LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

ak.- COMPROBADO LA REALIZACIÓN DE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

al.- DADO ASESO DE LAS VIOLACIONES EN LAS QUE HAN INCURRIDO LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO QUE SE ENCUENTREN SUJETOS A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RELACIONADO CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

am.- REALIZADO UN PROGRAMA DE VISITAS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

an.- COMPILADO Y REGISTRADO LA RECEPCIÓN DE LAS ACTAS DE VISITAS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA SU PROSECUCCIÓN CORRESPONDIENTE. -----

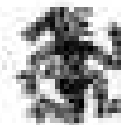
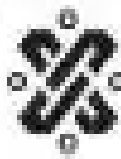
ao.- OPERADO LAS INSPECCIONES POR EL PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA DE ACUERDO CON LAS QUELNAS ENTIDADAS POR LOS HABITANTES DE LA ALCALDÍA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

ap.- RECIBIDO LAS PETICIONES CIUDADANAS INGRESADAS MEDIANTE ORDENES DE TRABAJO DEL SISTEMA UNIFICADO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y DE QUELLAS QUE HAYA DETECTADO EN CAMPO, A EFECTO DE REALIZAR INSPECCIONES OCULARES A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

aq.- TRAMITADO LAS NOTAS INFORMATIVAS FORMULADAS, CON SUS RESPECTIVOS ANTECEDENTES ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS PARA DETERMINAR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

ar.- PRESENTADO INFORMES RESPECTO A LAS INSPECCIONES OCULARES REALIZADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO A EFECTO DE

SECRETARÍA DE GOBIERNO



EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA _____

J.- REPORTADO EL INCUMPLIMIENTO EN EL QUE HAYAN INCURRIDO LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO EN ATENCIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS DE VERIFICACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

K.- COMUNICADO A LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y LAS SANCIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE TRATAN EN LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO. _____

L.- PRESENTADO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A LAS PERSONAS DEL ASENTAMIENTO QUE HAYAN O ESTEN REALIZANDO ACTIVIDADES EN UN ESTABLECIMIENTO MERCANTIL U OBRA QUE ESTEN SUJETOS A UN ESTADO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES O DE CLAUSURA. _____

M.- DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DENUNCIAS CIUDADANAS QUE HA RECIBIDO DE LA SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS RECIBIDO Y REGISTRADO LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADAS CON EL ASENTAMIENTO, PARA INICIAR LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

N.- DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN OCULAR QUE HAYA REALIZADO RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA CORROBORAR LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LAS DENUNCIAS CIUDADANAS. _____

O.- DE LA PROGRAMACIÓN DE LA O LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN QUE HAYA REALIZADO A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO Y TURNADO AL PEPVA-INVEA PARA SU EJECUCIÓN. _____

P.- DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVAS QUE HAYA RECIBIDO DEL PEPVA-INVEA QUE HAYA ESTUDIADO JURÍDICAMENTE Y ENVIADO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CLAUSURAS Y SANCIONES LAS QUE AMERITEN LA IMPOSICIÓN DE UNA MEDIDA DE SEGURIDAD Y A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INFRACCIONES PARA SU CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

10.- JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CLAUSURAS Y SANCIONES HA: _____

a.- REALIZADO LOS FORMATOS DE NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ACUERDOS DE REPOSICIÓN DE SELLOS, ACUERDOS DE LEVANTAMIENTO DE SELLOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN FUNCIONES DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (INVEA). _____

b.- RECIBIDO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN RECIBIDAS PARA SU DEBIDA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DEL PERSONAL ESPECIALIZADO EN FUNCIONES DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (INVEA) RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA DAR A CONOCER EL RESULTADO DE VISITA AL CIUDADANO. _____



Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large 'X' and a signature that appears to be 'Alfonso'.

47



c).- REALIZADO LA ELABORACION DE LAS ACTAS DE CLAUSURA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION QUE SE ENTREGA. -----

d).- SOLICITADO ATRAVES DE LOS RESPECTIVOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS LA REPOSICION O LEVANTAMIENTO DE SELLOS DEPENDIENDO EL ASUNTO DE QUE SE TRATE A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y GOBIERNO. -----

e).- REPORTADO A LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO DE TODAS Y CADA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA APLICACION DE LAS MULTAS PECUNIARIAS QUE HAYA IMPUESTO EN LA RESOLUTORIA DE QUE SE TRATE. -----

f).- GESTIONADO EL CUMPLIMIENTO RESPECTO A LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, A TRAVES DEL CONTROL ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDAN. -----

g).- REALIZADO EL REGISTRO DE LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA SU EJECUCION. -----

h).- REPORTADO LOS RESOLUTIVOS DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, QUE CONTENGAN REVOCACION DE AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS MANIFESTACIONES. -----

i).- REALIZADO LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES PARA LA NOTIFICACION Y EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES. -----

j).- ACTUALIZADO LAS BASE DE DATOS DE LAS CLAUSURAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

k).- GESTIONADO EL CUMPLIMIENTO RESPECTO A LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE CLAUSURAS Y SANCIONES RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

l).- GESTIONADO LAS PETICIONES CIUDADANAS EN MATERIA DE CLAUSURAS Y SUSPENSION DE ACTIVIDADES INGRESADAS EN LAS AREAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDIA, RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

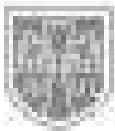
m).- REALIZADO EL O LOS INFORMES RENDIDOS AL SUPERIOR JERARQUICO CONCERNIENTES A LAS CLAUSURAS Y SANCIONES RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA SU DEBIDA EVALUACION. -----

n).- DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

11. DIRECCION DE GOBIERNO DE: -----

a).- LOS PERMISOS QUE HAYA APROBADO LA DIRECCION PARA EL USO DE LA VIA PUBLICA DE LOS PASADIZOS O MERCADOS SOBRE RUEDAS, PUESTOS SEMAFOROS Y/O FIJOS, EN BASE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PREVIO VISTO BUENO DE LA DIRECCION GENERAL JURIDICA Y DE

TEOCHIMILCO



GOBIERNO Y/O DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA B).- LOS PERMISOS QUE HAYA EXPEDIDO LA DIRECCION DE LOS GIROS MERCANTILES QUE OPERAN Y/O FUNCIONAN EN EL ASENTAMIENTO.

C).- TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES QUE HAYA REALIZADO LA DIRECCION A LA SUBDIRECCION DE VERIFICACION DE REGLAMENTOS PARA LA INICIACION DE PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA PARA VERIFICAR EL LEGAL FUNCIONAMIENTO LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.

TODO LO ANTERIOR DESDE EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2014 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD." (sic)

Se las convocó a quien tuviere alguna consideración, la manifiestara.

Se dio uso de la palabra al Lic. Rubén Hernández Vázquez, Jefe de la Unidad Departamental de Regularización Territorial de Tenencia de la Tierra y a la Lic. Adriana Gutiérrez Medina, Jefa de Unidad Departamental de Calificación de Infracciones, ambos en su carácter de Integrantes Solicitantes, quienes sometieron a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea valado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación, en términos de lo señalado en los artículos 5 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo 50 fracciones II, VIII, IX y 301, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 189, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, 76 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y lineamientos 3 fracción XXVII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a planeo de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido.

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a los números de solicitudes de información pública 04320001008420, 04320001008620, 04320001009220, 04320001009320, 04320001009920, 04320001009120, 04320001008520, 04320001008620, 04320001008720, 04320001008320, 04320001008420, 04320001008820, 04320001008120, 04320001008220 y 04320001008420, en sus numerales 5, 6, 7, 8, 9 y 10, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo:

Acuerdo 610750-18-06/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales procedidas en párrafo segundo de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: 1) La aprobación de la Clasificación de la información de



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con las solicitudes de información Pública con números de folio 0432000088420, 0432000088920, 0432000092220, 0432000093820, 0432000098620, 0432000100120, 0432000106520, 0432000106620, 0432000106720, 0432000108320, 0432000108420, 0432000108820, 0432000109120, 0432000108320 y 0432000109420, en sus numerales 5, 6, 7, 8, 9 y 10, solicitando a la brevedad posible se remita respuesta a la Unidad de Transparencia, de la solicitudes de información con el acuerdo aprobado en esta sesión.

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Sexto Punto del Orden del Día.

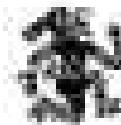
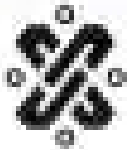
Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXI, XXII, XLII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones I, VII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción II, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13/030448/2021, de la información relacionada al número de folio de la solicitud de información pública 0432000116421, que a la letra dice:

"solicito todas las facturas de todos los contratos hechos desde el año 2018 a la fecha en su versión pública." (sic)

Se les convocó a quien tuviere alguna consideración, la manifestara.

Se dio uso de la palabra al C. Adrián Muñoz Galicia, Administrativo en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en su carácter de Integrante Solicitante, quien somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad o integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXI, XXII, XLII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones I, VII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de

XOCHIMILCO



Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y lineamientos 3 fracción XXVII y 11 fracción II de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido.

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública 0432000116421, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo:

Acuerdo 63/CTSE-18-062021. Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: 1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente a la solicitud de información pública con número de folio 0432000116421, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Unidad de Transparencia, de la solicitud de Información Pública con el acuerdo aprobado en esta sesión.

7. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Séptimo Punto del Orden del Día.

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XI, XXII, XXIII, XLII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VII, IX y XI, 100, 173, 174, 176 fracción I, 180, 185, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numeradas 3 fracción XXVII y 11 fracción II, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la Jefatura de Unidad Departamental de Panteones que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-JPA/310/2021, de la información relacionada a la solicitud de información con número de folio 0432000054321, solicitudes que a la letra dicen:

"Por medio de la presente solicito los comprobantes de pago de la cripta número 59, gaveta 6 y 6 nichos al panteón 5 lote A cerrito, con número de folio 1139 perteneciente al panteón Xilótepec de la Alcaldía Xochimilco desde el año 1984 a la fecha a nombre del señor Tomas Silva Jiménez ya fallecido, esta

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'X' and various initials.



solicitud se realiza debido a ya que hay una persona que se pretende acreditar la titularidad de dicha cripta ya como hijo del señor Tomas solicitó el acceso de los comprobantes antes mencionados anexo copia de mi credencial y copia de un recibo de pago de dicha cripta, con lo que acredito mi interés y personalidad jurídica." (sic)

Se les convocó a quien tuviere alguna consideración, la manifestara.

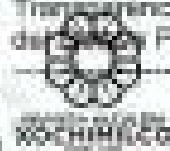
Se dio uso de la palabra al C. Roberto Palomo Regino, Jefe de la Unidad Departamental de Panteones, en su carácter de integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la Jefatura de Unidad Departamental de Panteones, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que la publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracciones VI, XII, XXII, XXIII y XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 175 fracción I, 180, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 3 fracciones V, IX y X, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; en concordancia con lo señalado en los Lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción II de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; 62 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido.

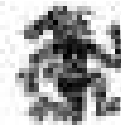
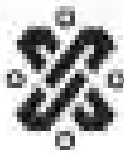
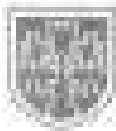
52

Sin más comentarios al respecto se acordó a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a la solicitud de información con número de folio 0432060094321, dándose por aprobado la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegándose al siguiente acuerdo:

Acuerdo 63475E-18-04/3621.- Con fundamento en las disposiciones legales mencionadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: 1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información con número de folio 0432060094321, solicitando a la brevedad posible se remita respuesta a la Unidad de Transparencia, de la Solicitud de Información Pública con el acuerdo aprobado en esta sesión.

3. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Punto del Orden del Día:





Lic. Esmeralda Pinde García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos En términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XIII, XXII, XLII, 7, 17, 18, 24 fracción VII, 27, 88, 89 cuarto párrafo 90 fracciones II, VII, IX, XI, XII y XIII; 91, 168, 173, 174, 176 fracción I, 180, 189, 191, 217, 218 y 264 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, VII, Capítulo X, artículo 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, XI; 41; 42; 45; 47; 48; 49; 50; 51; 52 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y lineamientos 3 fracciones XVII, XXVIII y 11 fracción II; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27 y 28 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, someta a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía la existencia de la información correspondiente al periodo comprendido del año 2010 al año 2016, así como el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información por los años 2016, 2017, 2018, 2019, y 2020, misma que fue propuesta y solicitada por la Dirección General de Servicios Urbanos, que solicitó declarar la existencia de la información correspondiente al periodo del año 2010 al año 2015, así como también clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial por los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, mediante el oficio KOCH13/DGUS/25/2021, de la información relacionada a los números de solicitudes de información pública 0432000116020, 0432000116020 y 0432000116120 en sus numerales 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64, solicitudes que a la letra dicen:

"EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE LAS ACTAS ENTREGA RECEPCION SIGNADAS POR LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA JEFATURA DELEGACIONAL Y/O DE LA ALCALDIA DE KOCHIMILCO QUE A CONTINUACION REFIERO: -----

- 53.-DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. -----
- 54.-DIRECCION DE SERVICIOS Y OPERACION URBANA. -----
- 55.-SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE LIMPIA. -----
- 56.-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BARRIO Y RECOLECCION. -----
- 57.-SUBDIRECCION DE PARQUES, JARDINES Y ALUMBRADO. -----
- 58.-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES. -----
- 59.-DIRECTOR DE OPERACION HIDRAULICA Y MANTENIMIENTO. -----
- 60.-SUBDIRECTOR DE OPERACION HIDRAULICA. -----
- 61.-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA RED HIDRAULICA. -----
- 62.-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALCANTARILLADO Y DESASOLVE. -----
- 63.-SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTOS A CALIDADES. -----
- 64.-JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PAVIMENTACION POR ADMINISTRACION. -----

TODA LA PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD." (sic) -----

KOCHIMILCO

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '53' and various initials.



Se les convocó a quien tuvierá alguna consideración, la manifestará.

Se dio uso de la palabra al Ing. Laureano Mendoza Camacho, Director de Operación Hidráulica y Mantenimiento, en su carácter de integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, la declaración de la inexistencia de información correspondiente al periodo comprendido del año 2010 al año 2015 de la información señalada en el Acta Circunstanciada de Hechos suscrita por Carolina Sánchez Yáñez, Responsable de Archivos y por la Lic. Anneli González Medina, Apoyo Jurídico, en la que dan cuenta de que la información requerida por los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 no se encontró en su archivo, también en la búsqueda de lo solicitado, el área mencionada por medio del oficio XCH13-OSU1688/2020 solicitó a la Dirección General de Administración Informática si los anteriores titulares de la Dirección General de Servicios Urbanos en el periodo comprendido del año 2010 a 2015 realizaron cajas de archivo que pudieran contener los actos entrega recepción de esos periodos, con el oficio XCH13-DGA1831688/2020 recibe respuesta a su solicitud en el que se le comunica que no existe ningún registro de caja documental durante el periodo solicitado, oficio que fue anexado al oficio de solicitud de inexistencia de la información al Comité de Transparencia; con respecto a la misma información solicitada pero de los años 2016, 2017, 2018, 2019, y 2020, solicitó el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información. La Dirección General de Servicios Urbanos propuso y solicitó del periodo del año 2010 al año 2015 la declaración de inexistencia de la información y por el periodo del año 2016 al 2020, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública y al derecho a la protección de datos personales y que el mismo no sea violado por terceros personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carácter del consentimiento expreso para su divulgación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, 17, 18, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo 90 fracciones II, VIII, IX, X, XIV y XVI; 91, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 188, 191, 217, 218 y 204 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, VII, Capítulo X, artículo 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, XI, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y lineamientos 3 fracciones XVII, XXVIII y 11 fracción II, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido.

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación la declaración de la inexistencia de la información por los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 y el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información por los años 2016, 2017, 2018, 2019, y 2020 de la información relacionada a los números de solicitudes de información pública 0432088115920, 0432080116030 y 0432080116120 en sus numerales 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 por los periodos solicitados, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo:

54



[Firmas manuscritas]



Acuerdo 84CTSE-18-08/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales previstas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: 1) La aprobación de la declaración de inexistencia de la información, por los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 y 2) La aprobación de la Clasificación de la información como acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública por años 2016, 2017, 2018, 2019, y 2020. Ambos puntos correspondientes con las solicitudes de información pública con números de folios 0432980116820, 0432609116020 y 0432990116120 en sus numerales 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64, solicitando a la brevedad posible se remitan las respuestas a la Unidad de Transparencia, de las solicitudes de información con el acuerdo aprobado en esta sesión.

5. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Noveno Punto del Orden del Día.

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VII, 27, 88, 89 quinto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 33, 34, 35, 39, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVII y 11 fracción II, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la Subdirección de Seguimiento de Obras Públicas que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XCH13-SOB/142/2021, de la información relacionada a la solicitud de información pública 0432998204820, que a la letra dice:

"Copias del proyecto completo de la obra, documentos de la obra, numero de proyecto, contratos y empresas contratadas, planificación y cronograma, presupuesto asignado a la obra, acta o formato con los nombres de los integrantes de el (los) comité(s) que se formaron para dar seguimiento a la obra ante la comunidad, nombres de personas responsables de la obra (empresa y Autoridades). ¿Esta obra se realiza con Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS? Conforme a la poca información que se tiene, la obra la denominar Rehabilitación de red del sistema de agua potable en un paraje del poblado de San Luis Tlacotaltepec, sobre el Acueducto de Av. Acueducto, desde calle Floricultor hasta calle Tiroc." (sic)

Se les convocó a quien hubiera alguna consideración, la manifiestara.
Se le dio uso de la palabra a la Ing. Norma Miranda Paz, Subdirectora de Seguimiento de Obras Públicas, en su carácter de Integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la Subdirección de Seguimiento de Obras Públicas, con la finalidad de





garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que la publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXXI y XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VII, IX y XI, 169, 173, 174, 178 fracción I, 180, 185 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 3 fracciones V, IX y X, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en concordancia con lo señalado en los Lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción II de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; 62 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido.

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública 0432000204020, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo:

Acuerdo 65-CTSE-18-06/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales precuadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: 1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 0432000204020, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Unidad de Transparencia, de la solicitud de información con el acuerdo aprobado en esta sesión.

18. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Décimo Punto del Orden del Día:

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXXI, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VII, IX y XI, 169, 173, 174, 178 fracción I, 180, 185, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción II, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y

58

XOCHIMILCO



solicitada por la Dirección General de Administración, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-DGA/1692/2021, de la información relacionada a la solicitud de información pública con número de folio 0432000116421, que a la letra dice: _____

"solicitó todas las facturas de todos los contratos hechos desde el año 2018 a la fecha en su versión pública." (sic) _____

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara: _____

Se dio uso de la palabra al C.P. Fernando Cecilia Martíel, Director de Finanzas y Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la Dirección General de Administración, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que al mismo no sea velado por terceros personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no pueda publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXI, XXII, XLII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VII, 27, 88, 89 cuarto párrafo 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 181 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción II de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, Lineamientos Generales e Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido. _____

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a la solicitud de información pública con número de folio 0432000116421, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: _____

Acuerdo 66/CTSE-15-06/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: 1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 0432000116421, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Unidad de Transparencia, de la solicitud de información con el acuerdo aprobado en esta sesión. _____

11. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Segundo Punto del Orden del Día: _____



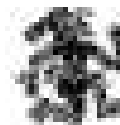
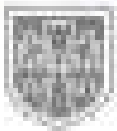
Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VII, 27, 88, 89 cuando párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XI, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 185, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción II del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVII y 11 fracción III, de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Declassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Capítulo X de la Consulta Directa, someto a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XCH13-DGJ-3697-2021, de la información relacionada a los números de solicitudes de información pública

58

043200088020	043200088120	043200088220	043200088320	043200088420	043200088520
043200088620	043200088720	043200088820	043200088920	043200089020	043200089120
043200089220	043200089320	043200089420	043200089520	043200089620	043200089720
043200089820	043200089920	043200090020	043200090120	043200090220	043200090320
043200090420	043200090520	043200090620	043200090720	043200090820	043200090920
043200091020	043200091120	043200091220	043200091320	043200091420	043200091520
043200091620	043200091720	043200091820	043200091920	043200092020	043200092120
043200092220	043200092320	043200092420	043200092520	043200092620	043200092720
043200092820	043200092920	043200093020	043200093120	043200093220	043200093320
043200093420	043200093520	043200093620	043200093720	043200093820	043200093920
043200094020	043200094120	043200094220	043200094320	043200094420	043200094520
043200094620	043200094720	043200094820	043200094920	043200095020	043200095120
043200095220	043200095320	043200095420	043200095520	043200095620	043200095720
043200095820	043200095920	043200096020	043200096120	043200096220	043200096320
043200096420	043200096520	043200096620	043200096720	043200096820	043200096920
043200097020	043200097120	043200097220	043200097320	043200097420	043200097520
043200097620	043200097720	043200097820	043200097920	043200098020	043200098120
043200098220	043200098320	043200098420	043200098520	043200098620	043200098720
043200098820	043200098920	043200099020	043200099120	043200099220	043200099320
043200099420	043200099520	043200099620	043200099720	043200099820	043200099920
043200100020	043200100120	043200100220	043200100320	043200100420	043200100520
043200100620	043200100720	043200100820	043200100920	043200101020	043200101120
043200101220	043200101320	043200101420	043200101520	043200101620	043200101720
043200101820	043200101920	043200102020	043200102120	043200102220	043200102320
043200102420	043200102520	043200102620	043200102720	043200102820	043200102920
043200103020	043200103120	043200103220	043200103320	043200103420	043200103520
043200103620	043200103720	043200103820	043200103920	043200104020	043200104120
043200104220	043200104320	043200104420	043200104520	043200104620	043200104720
043200104820	043200104920	043200105020	043200105120	043200105220	043200105320
043200105420					

SECRETARÍA

Handwritten initials and marks



0432000105520, 0432000105620, 0432000105720, 0432000105820, 0432000105920, 0432000106020,
 0432000106120, 0432000106220, 0432000106320, 0432000106420, 0432000106520, 0432000106620,
 0432000106720, 0432000106820, 0432000106920, 0432000107020, 0432000107420, 0432000107520,
 0432000107620, 0432000107720, 0432000107820, 0432000107920, 0432000108020, 0432000108120,
 0432000108220, 0432000108420, 0432000108520, 0432000108620, 0432000108720, 0432000108820,
 0432000108920, 0432000109020, 0432000109120, 0432000109220, 0432000109320, 0432000109420,
 0432000109520, 0432000109720, 0432000109820, 0432000109920, 0432000110020, 0432000110120,
 0432000110220, 0432000110320, 0432000110420 y 0432000110520, en sus numerales del 1 al 11, que a la letra dicen:

"EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO:

FOLIO DE SOLICITUD	NOMBRE DEL ASENTAMIENTO IRREGULAR Y UBICACIÓN
0432000088420	CERRADA TEZONTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000088520	CUARTOSTITLA PROLONGACION LUCERNA SUR AHUALULXPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO
0432000089320	LUCMITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000089720	LOS RANCHOS PIEDRA BLANCA Y EL CHA STA. CATARINA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO
0432000089220	TEPEYONCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000089320	TOTOTITLA CIPRES, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000089420	LA MESA TEPETONCO ALTO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000089520	GASODUCTO TEPOZAMES, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000089720	CERRADA DE UNIÓN, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000089820	CONTLA CAM. A SN BARTOLOME Y PRIVADA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000089920	LA HERRADURA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.



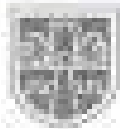
Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'X' and the number '59'.



0432000090020	METENCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000090120	RANCHITO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000090320	RANCHO TEPEJOYUCAN, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000091020	RINCORNADA TERCERA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000091120	SAN JALTENCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000091220	TEHUXTITLA- LA JOYITA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000091320	TEHUISCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000091420	TOTOTITLA ASAMBLEA DE BARRIO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000091520	TOTOTITLA FRENTE POPULAR FCO VILLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000091720	TOTOTITLA TEZONTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000091820	XOCOCOMIA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000091920	ZACAPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000092020	TEHUERANCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LORENZO ATEMOCAYA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000092120	COCOLEXTLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LORENZO ATEMOCAYA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000092220	JOYA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LORENZO ATEMOCAYA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000092320	TESCALES, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LORENZO ATEMOCAYA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000092420	EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO AMPLIACION SAN LORENZO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LORENZO ATEMOCAYA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000092520	AMPLIACION MIRADOR Y LA CRUZ, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.

60

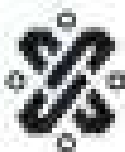




0432000092620	MIRADOR 2, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000092720	QUIRINO MENDOZA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000092820	TEXCALCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000093020	AMPL. TETLATILCO (LADERA DE LAMATONCO), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000093120	XOTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000093220	REMRESCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000093320	SAN ISIDRO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000093420	XLOCUAUTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000093520	EL CAJON, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000093620	LOS CORNEJALES-TLAUTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000093720	RANCHO WILLIAMS, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000093820	SAN IGNACIO TLACHULTEPPEC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000094020	AMPLIACION TOCHUCA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000094120	AMPLIACION ATLAO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000094220	AYOOLE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000094320	BARRILCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000094420	CERRO XELOTES (ALCAYECA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000094520	COPALHUACAN, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000094620	MINOPYLCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'X' at the top and a '61' in the middle.

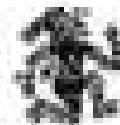
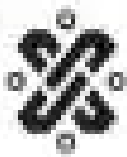
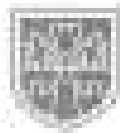




Handwritten notes and signatures in the left margin, including a large 'X' and various initials.

0432000095320	LOS CEDROS LA PALMA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO
0432000095320	PACHIHUITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO
0432000095420	PIEDRA DEL AGUILA (TECHACHALTITLA), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO
0432000095520	SAN ISIDRO NORTE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO
0432000095820	TECACALANCO Y AMPLIACION, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO
0432000095720	TEPAPATLANCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO
0432000095820	XHUATLUPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO
0432000096020	ZACAZONTLIPAC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO
0432000096120	ZACAZONTLIPAC SUR, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO
0432000097320	ACHCHMICHICO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000097320	ARUEHUEITLA GUADALUPE EL CEDRAL, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000097420	AMPLIACION TECALIPAC PANTEON, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000097520	AMPLIACION TECALIPAC PANTEON, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000097620	COLEXCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000097720	CRUSCO LA ERA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000097820	EL CONEJO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000098020	EL OLIVO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000098120	EL CEDRAL TLAQUAUHUAC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000098220	PCISA HUACAHUASCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.





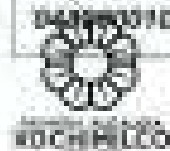
0432000094920	JARDINES DE HUACAHUASCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000094930	LA PALMA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000094940	LADERA DE HUETCUACO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000094970	LOMAS DE TALTEPETLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000094980	LOS RANCHOS, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000094990	MOYCA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000095020	OQUETZALPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000095120	PARAISO DE HUACAHUASCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000095220	PEPELAXTLA TEPETLAPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000095320	SAN JUAN DE LAGOS TEZONTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000095420	SAN JUAN DE LAGOS TLAHUXTLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000095520	SANTA IMES, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000095620	TEKALPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000095720	TEKITICAPA PARTE BAJA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000095820	TEKITICAPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000095920	TEKITICAPA PARTE BAJA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000100000	TEPEPULA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001000100	TETACHALE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001000200	TETACHALI, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.



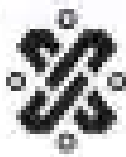


Handwritten notes and signatures in the left margin, including a large 'A' and various scribbles.

0432000100320	TETLATLCO LOMAS DE TLALTERPETLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000100420	TLAHUETITLA TLALITENCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000100520	TLALITENCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000100620	TLALTERPETLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000100720	TLALTERPETLA XALTONGO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000100820	TLAYOPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000101120	TLAYOPILCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000101220	XOMETITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000101320	ZACATEPEC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000101420	HUEYTLALPAN, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000101520	HULUCA (LADERA ORIENTE), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000101620	LA GALLERA TLALTILIPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000101720	LOS ENCINOS, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000101820	PEDREGAL DE ANWCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000101920	PEDREGAL DE SAN FRANCISCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000102020	PETLAZOLCO-ATLAUPEZCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000102120	TEPOZANES, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000102220	TLALTILPAC-PROL REFORMA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000102320	ACCCA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.



Handwritten initials 'N' and 'A' in blue ink.



0432000100420	ALTOS TEPECLICA (TEPUENTE), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001002530	AMPLIACIÓN TETLAPANOYA CONTLALCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001002620	CANTIL 1, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001002720	CANTIL 1, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001002820	CANTIL COMUNERO HUTZILTEPEC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001002900	CHOCOLINES NUCLEO AISLADO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001003020	COLONIAL DEL VALLE (CLUB ATLANTÉ), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001003120	CONTLALCO-XAPALTEPEC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001003220	CONTLALCO-TEXCAMOCHOLTLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001003320	CUATETLÁN 1, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001003420	CUATITCULTITLA DOLORES TLALI, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001003520	DURAZNÓNITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001003620	EL DIAMANTE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001003720	LA GUADALUPITA (2ª CERRADA DE AGUILAS SERDIAN), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001003820	LA JOYITA TEPECANXITTLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
04320001003900	LA MAGUEYERA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000104020	MNERIA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000104120	MOYOCALCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000104220	OCOTTLA TEPACHUXOAC (AGUACATE), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large 'Y' and various scribbles.



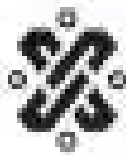
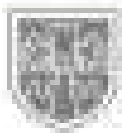
Handwritten signature



Handwritten notes and signatures in the left margin, including a large 'K' and various initials.

0432000104320	SANTA CRUZ XOCHIATLACO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000104420	TENUXTITLA (NUCLEO AISLADO), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000104520	TEMAMATLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000104720	TEPECLICA EL ALTO (3 DE MAYO CORRALTITLA), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000104820	TEPEXOMULCO CDA. BUGAMBILIA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000105020	TEPEXOMULCO EL ALTO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000105120	TEPEXOMULCO SUR, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000105220	TEPEXOMULCO-LAS ROCAS-ALCIAMECA TECAXI, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000105320	TEPEXOMULCO-TEXOXOTLA-FLAXOMULCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000105420	TETAMAZOLCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000105520	TETLAPANOYA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000105620	TEXCALPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000105720	TEXOPANTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000105820	TEXOQUITE EL GRANDE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000105920	TLACAMAC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000106020	TLALATLACO-AMPLIACION TLALATLACO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000106120	TLAXOPA I (1a. SEC.-6a. SEC.), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000106220	TLAXOPA NORTE (PROVIVIENDA INDEPENDIENTE), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.





0432000106320	TLAXOPA REVOLUCION, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000106420	TLAXOPAN U, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000106520	VALLE VERDE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000106620	XAXALTONGO-AMPL. XAXALTONGO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000106720	XOCHPILA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000106820	XOCHTENCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000106920	ZACANTI, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000107020	XOCHTENCO-COCHERAS, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000107420	AMALACACHICO 1a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000107520	AMALACACHICO 2a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000107620	AMALACACHICO 3a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000107720	AMALACACHICO 4a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000107820	AMELACO 1a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000107920	AMELACO 2a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000108020	AMPL. AYECATL, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000108120	AMPLIACION BODOQUEPA, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000108220	AMPLIACION CALTONGO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000108420	BO. CALTONGO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000108520	BODOQUEPA, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '67' and several checkmarks.





0432000108620	CELADA, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000108720	EL INFANTO DO. ASUCION, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000108820	EL RANCHITO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000108920	LASUNA DEL TORO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000109020	PISTA VIRGILIO URIBE, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000109120	RECODO DE CALTONGO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000109220	SAN JUAN TLAMANCINGO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000109320	SANTA ROSA CHILICO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000109420	SANTIAGO CHILICO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000109520	TECALTITLA, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000109720	TOLTENCO 1a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000109820	TOLTENCO 2a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000109920	TOLTENCO 3a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000110020	TOLTENCO 4a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000110120	TOLTENCO 5a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000110220	TOLTENCO 6a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000110320	TOLTENCO 7a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000110420	TOLTENCO 8a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.
0432000110520	TOLTENCO 9a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.

68





DE LA DOCUMENTACION SOPORTE EN LA QUE CONSTE QUE: _____

1.-EL DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE GOBIERNO Y/O DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO. HA: _____

a).-VELADO POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS, CIRCULARES Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS. _____

b).-COORDINADO LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA EJERCIENDO LAS ATRIBUCIONES DEL ORGANO POLITICO-ADMINISTRATIVO EN ESTA MATERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

c).-EMITIDO LAS ORDENES DE VERIFICACION QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO AL AMBITO DE SU COMPETENCIA RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

d).-ELABORADO, MANTENIDO ACTUALIZADO E INTEGRADO EN UNA BASE DE DATOS DEL PADRON DE GIROS MERCANTILES EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

e).-OTORGADO LAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS GIROS MERCANTILES ESTABLECIDOS EN EL ASENTAMIENTO. _____

f).-VIGILADO EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, APLICANDO LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN A LOS INFRACTORES DE ESTAS DEL ASENTAMIENTO. _____

g).-FIRMADO LAS CONSTANCIAS DE LAS COMPARECENCIAS Y LOS CERTIFICADOS DE RESIDENCIA O DOMICILIO DE LAS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO. _____

h).-DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DENUNCIAS CIUDADANAS QUE HA RECIBIDO DE LA COORDINACION DEL CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCION CIUDADANA RELACIONADAS CON EL LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA INICIAR LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES. _____

2.-LA DIRECCION JURIDICA HA: _____

a).-COORDINADO Y SUPERVISADO LA DEBIDA FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE VERIFICACION, RECUPERACION ADMINISTRATIVA, PREVENCION ADMINISTRATIVA, CLAUSURA, MEDIDAS CAUTELARES O CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO DE LAS AREAS COMPETENTES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION JURIDICA PARA SU SEGUIMIENTO Y VISTO BUENO RELACIONADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

b).-APROBADO EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE RESIDENCIA O DOMICILIO Y DE LOS MEMORANDUM MEDIANTE LOS CUALES HAYA ENVIADO LOS CERTIFICADOS DE RESIDENCIA A LA COORDINACION DE VENTANILLA UNICA RELACIONADOS CON LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO. _____

c).-VIGILADO QUE SE ATENDAN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS POSEEDORES CUALQUERA QUE SEA EL USO DEL SUELO PARA CONTROLAR EL CRECIMIENTO DEL ASENTAMIENTO. _____

XOCHIMILCO



a). SUPERVISADO QUE LAS CLAUSURA Y VISITAS DE VERIFICACION REALIZADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO SE HAYAN HECHO CON APEGO A LA NORMATIVIDAD CON EL FIN DE DAR CERTEZA JURIDICA A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS POR LA ALCALDIA.

b).- DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DENUNCIAS CIUDADANAS QUE HA RECIBIDO DE LA DIRECCION GENERAL JURIDICA Y DE GOBIERNO Y/O DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE GOBIERNO RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO Y QUE HA TURNADO A LA SUBDIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS PARA SU ATENCION, PARA INICIAR LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.

2.- LA SUBDIRECCION DE LEGALIDAD, HA:

a).- SUPERVISADO LO INHERENTE A LA CALIFICACION DE INFRACCIONES.

b).- VERIFICADO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE ORDENES Y VISITAS DE VERIFICACION EN MATERIA DE CONSTRUCCION, DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES LLEVADAS A CABO EN LOS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.

4.- LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CALIFICACION DE INFRACCIONES, HA:

a).- ANALIZADO LAS ORDENES Y ACTAS DE VISITA DE VERIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, A TRAVES DE LA APLICACION ESTRICTA DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS ADMINISTRATIVAS.

b).- DESAHOGADO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DERIVADOS DE LAS ORDENES Y ACTAS DE VISITA DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS QUE REGULEN SU MEJOR FUNCIONAMIENTO.

c).- EMITIDO LA CALIFICACION EN LA SUBSTANCIACION DEL O LOS PROCEDIMIENTO (S) DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA INSTAURADO (S) A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.

d).- GESTIONADO LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RECAIDAS A LAS ORDENES Y ACTAS DE VISITA DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.

e).- REALIZADO LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RECAIDAS A LAS ORDENES Y HA PROPUESTO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.

f).- GESTIONADO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA SU APROBACION Y FIRMA.

g).- ENVIADO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS A LA SUBDIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS PARA SU NOTIFICACION Y/O EJECUCION QUE ESTEN RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.



TEOCHIMILCO



h)-ENVÍADO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS PARA SU APLICACIÓN RESPECTIVA ACORDE A LA NORMATIVIDAD. _____

i)-DE LAS ORDENES Y ACTAS DE VISITA DE VERIFICACIÓN Y/O ORDENES Y ACTAS DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES COMO MEDIDA DE SEGURIDAD QUE HA RECIBIDO DE LA SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

j)-DE LAS SOLICITUDES DE INFORME U OPINIÓN TÉCNICA QUE HAYA REALIZADO RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

k)-DE LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS DE VENCIMIENTO, DE AUDIENCIA DE LEY, DE PREVENCIÓN Y/O EN SU CASO DE DESECHAMIENTO QUE HAYA EMITIDO. _____

l)-DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE HA RECIBIDO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y HAYA TURNADO A LA SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS PARA SU LEGAL NOTIFICACIÓN RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

m)-DE LOS INFORMES U OPINIONES TÉCNICAS. _____

n)- DE LAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN QUE HA O HAYA RECIBIDO DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN RELACION CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. _____

5.-LA SUBDIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO HA REALIZADO LA (S). _____

a).-LA SUPERVISIÓN DEL ASENTAMIENTO PARA EVITAR SU CRECIMIENTO ILEGAL. _____

b).-LA SUPERVISIÓN CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EVITAR LA CONSOLIDACIÓN ILEGAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO. _____

c).- REPRESENTADO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA EN LA GESTIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA REVISIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS COMISIONES DE EVALUACIÓN. _____

d).-EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE EN LAS MESAS DE CRECIMIENTO CERO CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PARA EL CONTROL DEL ASENTAMIENTO. _____

e).-LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y EMITIDO OPINIONES PARA DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA DEL ASENTAMIENTO. _____

f).-LA SUPERVISIÓN DE LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE TENENCIA DE LA TIERRA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES ORGANIZACIONES CIVILES Y DE LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO PARA EMITIR SU OPINIÓN. _____

g).-LA FORMULACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DEL ASENTAMIENTO PARA OBTENER SU SISTEMA IDENTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN Y/O CONTROL LEGAL DE ESTE. _____





1.- DEL CONVENIO DE CRECIMIENTO CERO QUE ESTE BAJO EL RESGUARDO DE LA SUBDIRECCION RESPECTO DEL ASENTAMIENTO. -----

6.- LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA ALCALDIA DE XÓCHIMILCO HA: -----

a).- REGISTRADO ANALIZADO Y SISTEMATIZADO LA INFORMACION DEL ASENTAMIENTO CON FINES DE VIVIENDA PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REGULARIZACION TERRITORIAL DEL MISMO. -----

b).- REALIZADO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS TENDIENTES AL REGISTRO DOCUMENTAL Y DE CAMPO DEL ASENTAMIENTO. -----

c).- REALIZADO EL O LOS EXPEDIENTE (S) DEL ASENTAMIENTO CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO UN REGISTRO DE CRECIMIENTO DE POBLACION DE ESTE Y DE SU AVANCE DEMOGRAFICO. -----

d).- RESGUARDADO LOS EXPEDIENTES DEL ASENTAMIENTO MEDIANTE LA ESTADISTICA QUE SE ENCUENTRA EN EL AREA Y DE LA OPINION QUE HA EMITIDO SOBRE EL REPARTO DE AGUA QUE SE SUMINISTRA POR PIPAS PARA EL CONSUMO HUMANO DE LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO. -----

e).- PROCESADO LAS DEMANDAS DE LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO EN LAS QUE HAYAN SOLICITADO SU INTERVENCION PARA LA SOLUCION EN LOS TEMAS DERIVADOS DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. -----

f).- TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS QUE HAYA REALIZADO DEL O LOS COMITES DE VIGILANCIA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PARA DETECTAR SU CRECIMIENTO. -----

g).- DE LOS NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL ASENTAMIENTO. -----

7.- LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RESGUARDO DE LA PROPIEDAD DE LA SUBDIRECCION DE TENENCIA DE LA TIERRA DE LA ALCALDIA DE XÓCHIMILCO HA: -----

a).- OPERADO ACCIONES ADMINISTRATIVAS TENDIENTES A LA RECUPERACION DE SUELO DEL ASENTAMIENTO. -----

b).- PROMOVIDO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA DERIVADOS DEL ASENTAMIENTO. -----

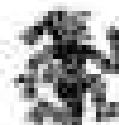
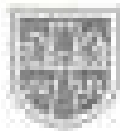
c).- ORIENTADO Y CANALIZADO A LA CIUDADANIA DEL ASENTAMIENTO QUE HAYA O TENGA UNA PROBLEMÁTICA RELATIVA HACIA LA TENENCIA DE LA TIERRA A LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA SU SOLUCION. -----

d).- SOLICITADO A LAS AREAS CORRESPONDIENTE OPINIONES Y/O DICTAMENES TECNICOS PARA DETERMINAR DESALOJOS, DEMOLICIONES O REUBICACIONES DEL ASENTAMIENTO ASI COMO LAS ACCIONES QUE HA REALIZADO PARA GESTIONAR SE REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS -----

ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN ESTE. -----

e).- REALIZADO LA VIGILANCIA DEL SUELO DE CONSERVACION DONDE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EL ASENTAMIENTO PARA EVITAR SU DETERIORO DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA. -----

SECRETARÍA



h.-REALIZADO RECONOCIMIENTOS VISUALES EN EL ASENTAMIENTO QUE ESTA UBICADO EN EL SUELO DE CONSERVACION CON LA FINALIDAD DE EVITAR SU CRECIMIENTO. -----

g).-REALIZADO EL MANEJO DE PROGRAMAS PARA CONCIENTIZAR A LA POBLACION DEL ASENTAMIENTO PARA QUE ESTA SE ABSTENGAN DE CONSTRUIR EN LA SUPERFICIE DEL TERRENO QUE TIENE USO DEL SUELO PROHIBIDO ASI COMO QUE LES HAYA HECHO SABER DE LAS SANCIONES A LAS QUE SERIAN ACREDORES POR REALIZAR ESTA ACTIVIDAD SIN LA DEBIDA AUTORIZACION DE LA ALCALDIA. -----

h).-DE TODAS Y CADA DE LAS SOLICITUDES QUE HAYA REALIZADO PARA INICIAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE VERIFICACION RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

i).-DE TODAS Y CADA DE LAS DENUNCIAS PENALES HAYA PRESENTADA AL MINISTERIO PUBLICO COMPETENTE EN LA INVESTIGACION DE DELITOS AMBIENTALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL HOY FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO. -----

k).-LA SUBDIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS. HA SUPERVISADO LOS PROCEDIMIENTOS INSTAURADOS EN EL ASENTAMIENTO DE. -----

h).-VERIFICACION ADMINISTRATIVA b).-CLAUSURA c).-SANCION LAS ACCIONES PARA LLEVAR A CABO LAS: -----

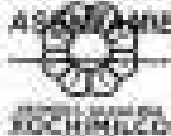
a).-INSPECCIONES b).-LAS VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA c).-LAS CLAUSURAS O LAS SUSPENSIONES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES. d).-VERIFICADO EL SEGUIMIENTO Y CONTESTACION DE LAS SOLICITUDES CIUDADANAS Y DEPENDENCIAS QUE PROMUEVEN LA REALIZACION DE LAS VISITAS DE VERIFICACION. -----

RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

c).- ATENDIDO LOS REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANA DENTRO DEL AMBITO DE SU COMPETENCIA A TRAVES DE LA REVISION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

d).-DADO SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES QUE SE HAYAN INGRESADO POR LA COORDINACION DE CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCION CIUDADANA CESAC, COORDINACION DE VENTANILLA UNICA, OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y OFICINA DE PARTES DE LA ALCALDIA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

e).-DADO CUMPLIMIENTO A LAS PETICIONES CIUDADANAS QUE REFEREN INSPECCIONES OCULARES, ESTADO DE CLAUSURAS Y LEVANTAMIENTO O REPOSICION DE SELLOS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----



[Firma manuscrita]

[Flechas y anotaciones manuscritas en el margen derecho]



h.- VIGILADO EL CORRECTO DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL INVEA EN LA EJECUCIÓN DE LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DEL AREA MEDIANTE LA COORDINACIÓN RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO DEL INVEAD/ ADSCRITO A LA DEMARCAACION.

g).- SUPERVISADO QUE LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS QUE HA REALIZADO EL PERSONAL ESPECIALIZADO RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, SE HAYAN LLEVADO A CABO EN LA MATERIA QUE ESPECIFICA LA NORMA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA MISMA.

f).- SUPERVISADO QUE LAS INSPECCIONES OCULARES QUE SE HAYAN SOLICITO AL PEPVA-INVEAD SE HAYAN LLEVADO A CABO CON LA CERTEZA DEBIDA PARA PROGRAMAR LAS VISITAS DE VERIFICACION RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.

e).- SUPERVISADO QUE SE HAYAN PROGRAMADO LAS VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA OPORTUNA Y CERTERAMENTE PARA DAR ATENCION A LOS REQUERIMIENTOS CIUDADANOS E INTERNOS RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.

d).- SUPERVISADO QUE SE HAYAN EJECUTADO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LAS SANCIONES IMPUESTAS DE ACUERDO A LA CALIFICACION DE LAS ACTAS DE VISITA DE VERIFICACION RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.

c).- SUPERVISADO QUE LAS VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVAS EJECUTADAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, HAYAN SIDO ENVIADAS OPORTUNAMENTE PARA SU RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

b).- DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DENUNCIAS CIUDADANAS QUE HA RECIBIDO DE LA DIRECCION JURIDICA Y DE LAS ORDENES DE TRABAJO QUE HA TURNADO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACION PARA SU ATENCION RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA INICIAR LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.

a).- DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVAS QUE HAYA RECIBIDO DEL PEPVA-INVEA QUE HAYA REVISADO Y TURNADO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACION PARA DESCARGA DE LA INFORMACION RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.

8.- JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACION. HA:

a).- REALIZADO LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.

74



XOCHIMILCO



RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

m).- DE LAS VISITAS DE INSPECCION OCULAR QUE HAYA REALIZADO RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA CORROBORAR LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LAS DENUNCIAS CIUDADANAS. -----

n).- DE LA PROGRAMACION DE LA O LAS VISITAS DE VERIFICACION QUE HAYA REALIZADO A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO Y TURNADO AL PEFVA-INVEA PARA SU EJECUCION. -----

o).- DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVAS QUE HAYA RECIBIDO DEL PEFVA-INVEA QUE HAYA ESTUDIADO JURIDICAMENTE Y ENVIADO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CLAUSURAS Y SANCIONES LAS QUE AMERITEN LA IMPOSICION DE UNA MEDIDA DE SEGURIDAD Y A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INFRACCIONES PARA SU CALIFICACION CORRESPONDIENTE RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

19.- JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CLAUSURAS Y SANCIONES HA: -----

a).- REALIZADO LOS FORMATOS DE NOTIFICACION DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ACUERDOS DE REPOSICION DE SELLOS, ACUERDOS DE LEVANTAMIENTO DE SELLOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN FUNCIONES DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA (INVEA) -----

b).- RECIBIDO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LAS VISITAS DE VERIFICACION RECIBIDAS PARA SU DEBIDA NOTIFICACION A TRAVES DEL PERSONAL ESPECIALIZADO EN FUNCIONES DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA (INVEA) RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA DAR A CONOCER EL RESULTADO DE VISITA AL CIUDADANO. -----

c).- REALIZADO LA ELABORACION DE LAS ACTAS DE CLAUSURA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION QUE SE ENTREGA. -----

d).- SOLICITADO A TRAVES DE LOS RESPECTIVOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS LA REPOSICION O LEVANTAMIENTO DE SELLOS DEPENDIENDO EL ASUNTO DE QUE SE TRATE A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y GOBIERNO. -----

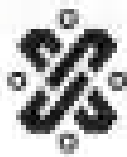
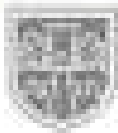
e).- REPORTADO A LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO DE TODAS Y CADA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA APLICACION DE LAS MULTAS PECUNIARIAS QUE HAYA IMPUESTO EN LA RESOLUTORIA DE QUE SE TRATE. -----

f).- GESTIONADO EL CUMPLIMIENTO RESPECTO A LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, A TRAVES DEL CONTROL ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDAN. -----

g).- REALIZADO EL REGISTRO DE LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL

SECRETARÍA

76



ASENTAMIENTO, PARA SU EJECUCIÓN. -----

h).-REPORTADO LOS RESOLUTIVOS DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, QUE CONTENGAN REVOCACION DE AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS MANIFESTACIONES. -----

i).-REALIZADO LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES PARA LA NOTIFICACION Y EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES. -----

j).-ACTUALIZADO LAS BASE DE DATOS DE LAS CLAUSURAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

k).-GESTIONADO EL CUMPLIMIENTO RESPECTO A LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE CLAUSURAS Y SANCIONES RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

l).-GESTIONADO LAS PETICIONES CIUDADANAS EN MATERIA DE CLAUSURAS Y SUSPENSION DE ACTIVIDADES INGRESADAS EN LAS AREAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDIA, RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

m).-REALIZADO EL O LOS INFORMES RENDIDOS AL SUPERIOR JERARQUICO CONCERNIENTES A LAS CLAUSURAS Y SANCIONES RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA SU DEBIDA EVALUACION. -----

n).-DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

11.-DIRECCION DE GOBIERNO DE -----

a).-LOS PERMISOS QUE HAYA APROBADO LA DIRECCION PARA EL USO DE LA VIA PUBLICA DE LOS TANDURS O MERCADOS SOBRE RUEDAS, PUESTOS SEMIPLAZ Y/O FIJOS, EN BASE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PREVIO VISTO BUENO DE LA DIRECCION GENERAL JURIDICA Y DE GOBIERNO Y/O DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA

b).-LOS PERMISOS QUE HAYA EXPEDIDO LA DIRECCION DE LOS GIROS MERCANTILES QUE OPERAN Y/O FUNCIONAN EN EL ASENTAMIENTO. -----

c).-TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES QUE HAYA REALIZADO LA DIRECCION A LA SUBDIRECCION DE VERIFICACION DE REGLAMENTOS PARA LA INICIACION DE PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA PARA VERIFICAR EL LEGAL FUNCIONAMIENTO LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

TODO LO ANTERIOR DESDE EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2014 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD. " (sic) -----

Se solicitó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----



[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



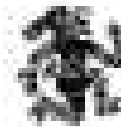
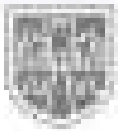
Se dio uso de la palabra al Lic. José Luis Flores Guerra, Jefe de la Unidad Departamental de Verificación, en su carácter de integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información de las documentales solicitadas constantes en Censos, Cédulas, Expedientes de Procedimientos Administrativos de Visita de Verificación, Escritos de Particulares y Órdenes de Trabajo, que fue propuesta y solicitada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, para estar en condiciones de otorgar la consulta directa al solicitante y con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII y XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 168, 173, 174, 176 fracción I, 180, 185 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 3 fracciones V, IX y X, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en concordancia con lo señalado en los Lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; 62 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Capítulo X de la Consulta Directa. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido.

78

De más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a los números de solicitudes de información pública con números de folios 0432000886420, 0432000886520, 0432000886620, 0432000886720, 0432000886820, 0432000886920, 0432000887020, 0432000887120, 0432000887220, 0432000887320, 0432000887420, 0432000887520, 0432000887620, 0432000887720, 0432000887820, 0432000887920, 0432000888020, 0432000888120, 0432000888220, 0432000888320, 0432000888420, 0432000888520, 0432000888620, 0432000888720, 0432000888820, 0432000888920, 0432000889020, 0432000889120, 0432000889220, 0432000889320, 0432000889420, 0432000889520, 0432000889620, 0432000889720, 0432000889820, 0432000889920, 0432000890020, 0432000890120, 0432000890220, 0432000890320, 0432000890420, 0432000890520, 0432000890620, 0432000890720, 0432000890820, 0432000890920, 0432000891020, 0432000891120, 0432000891220, 0432000891320,

KOCHIMILCO

[Firma manuscrita]



- 0432000101420, 0432000101520, 0432000101620, 0432000101720, 0432000101820, 0432000101920,
- 0432000102020, 0432000102120, 0432000102220, 0432000102320, 0432000102420, 0432000102520,
- 0432000102620, 0432000102720, 0432000102820, 0432000102920, 0432000103020, 0432000103120,
- 0432000103220, 0432000103320, 0432000103420, 0432000103520, 0432000103620, 0432000103720,
- 0432000103820, 0432000103920, 0432000104020, 0432000104120, 0432000104220, 0432000104320,
- 0432000104420, 0432000104520, 0432000104620, 0432000104720, 0432000104820, 0432000104920,
- 0432000105020, 0432000105120, 0432000105220, 0432000105320, 0432000105420, 0432000105520,
- 0432000105620, 0432000105720, 0432000105820, 0432000105920, 0432000106020, 0432000106120,
- 0432000106220, 0432000106320, 0432000106420, 0432000106520, 0432000106620, 0432000106720,
- 0432000106820, 0432000106920, 0432000107020, 0432000107120, 0432000107220, 0432000107320,
- 0432000107420, 0432000107520, 0432000107620, 0432000107720, 0432000107820, 0432000107920,
- 0432000108020, 0432000108120, 0432000108220, 0432000108320, 0432000108420, 0432000108520,
- 0432000108620, 0432000108720, 0432000108820, 0432000108920, 0432000109020, 0432000109120,
- 0432000109220, 0432000109320, 0432000109420, 0432000109520, 0432000109620, 0432000109720,
- 0432000109820, 0432000109920, 0432000110020, 0432000110120, 0432000110220, 0432000110320,
- 0432000110420 y 0432000110520, en sus numerales del 1 al 11, dándose por aprobada la confidencialidad de la información por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: _____

Acuerdo 87/CTSE-18-08/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales precluidas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: 1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con las solicitudes de información pública con números de folios 0432000088420, 0432000088520, 0432000088620, 0432000088720, 0432000088820, 0432000088920, 0432000089020, 0432000089120, 0432000089220, 0432000089320, 0432000089420, 0432000089520, 0432000089620, 0432000089720, 0432000089820, 0432000089920, 0432000090020, 0432000090120, 0432000090220, 0432000090320, 0432000090420, 0432000090520, 0432000090620, 0432000090720, 0432000090820, 0432000090920, 0432000091020, 0432000091120, 0432000091220, 0432000091320, 0432000091420, 0432000091520, 0432000091620, 0432000091720, 0432000091820, 0432000091920, 0432000092020, 0432000092120, 0432000092220, 0432000092320, 0432000092420, 0432000092520, 0432000092620, 0432000092720, 0432000092820, 0432000092920, 0432000093020, 0432000093120, 0432000093220, 0432000093320, 0432000093420, 0432000093520, 0432000093620, 0432000093720, 0432000093820, 0432000093920, 0432000094020, 0432000094120, 0432000094220, 0432000094320, 0432000094420, 0432000094520, 0432000094620, 0432000094720, 0432000094820, 0432000094920, 0432000095020, 0432000095120, 0432000095220, 0432000095320, 0432000095420, 0432000095520, 0432000095620, 0432000095720, 0432000095820, 0432000095920, 0432000096020, 0432000096120, 0432000096220, 0432000096320, 0432000096420, 0432000096520, 0432000096620, 0432000096720, 0432000096820, 0432000096920, 0432000097020, 0432000097120, 0432000097220, 0432000097320, 0432000097420, 0432000097520, 0432000097620, 0432000097720, 0432000097820, 0432000097920, 0432000098020, 0432000098120, 0432000098220, 0432000098320, 0432000098420, 0432000098520, 0432000098620, 0432000098720, 0432000098820, 0432000098920, 0432000099020, 0432000099120, 0432000099220, 0432000099320, 0432000099420, 0432000099520, 0432000099620, 0432000099720, 0432000099820, 0432000099920, 0432000100020, 0432000100120, 0432000100220, 0432000100320, 0432000100420, 0432000100520, 0432000100620, 0432000100720, 0432000100820, 0432000100920, 0432000101020, 0432000101120, 0432000101220, 0432000101320, 0432000101420, 0432000101520, 0432000101620, 0432000101720, 0432000101820, 0432000101920, 0432000102020, 0432000102120, 0432000102220, 0432000102320, 0432000102420, 0432000102520, 0432000102620, 0432000102720, 0432000102820, 0432000102920, 0432000103020, 0432000103120, 0432000103220, 0432000103320, 0432000103420, 0432000103520, 0432000103620, 0432000103720, 0432000103820, 0432000103920, 0432000104020, 0432000104120, 0432000104220, 0432000104320, 0432000104420, 0432000104520, 0432000104620, 0432000104720,

XOCHIMILCO



0432000104820, 0432000105020, 0432000105120, 0432000105220, 0432000105320, 0432000105420,
 0432000105520, 0432000105620, 0432000105720, 0432000105820, 0432000105920, 0432000106020,
 0432000106120, 0432000106220, 0432000106320, 0432000106420, 0432000106520, 0432000106620,
 0432000106720, 0432000106820, 0432000106920, 0432000107020, 0432000107120, 0432000107220,
 0432000107320, 0432000107420, 0432000107520, 0432000107620, 0432000107720, 0432000107820,
 0432000107920, 0432000108020, 0432000108120, 0432000108220, 0432000108320, 0432000108420,
 0432000108520, 0432000108620, 0432000108720, 0432000108820, 0432000108920, 0432000109020,
 0432000109120, 0432000109220, 0432000109320, 0432000109420, 0432000109520, 0432000109620,
 0432000109720, 0432000109820, 0432000109920, 0432000110020, 0432000110120,
 0432000110220, 0432000110320, 0432000110420 y 0432000110520, en sus numerales del 1 al 11,
 solicitando a la brevedad posible se remitan las respuestas a la Unidad de Transparencia, de las
 solicitudes de información pública con el acuerdo aprobado en esta sesión.

12. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Décimo Segundo Punto del Orden del Día:

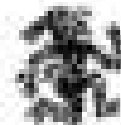
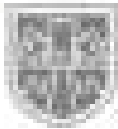
Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos En términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XLI, XLII, XLIII, 7, 17, 18, 24 fracción VIII, 27, 68, 69 cuarto párrafo 80 fracciones II, VBI, IX, XLI, XIV y XV; 91, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191, 217, 218 y 264 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, VII, Capítulo X, artículo 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, XI, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y lineamientos 3 fracciones XVII XXVIII y 11 fracción II, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, someto a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía la inexistencia de la información correspondiente al periodo comprendido del año 2010 al año 2015, así como el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información por las fechas que especifica en el documento anexo a su oficio de solicitud, mismas que fueron propuestas y solicitadas por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, que solicitó declarar la inexistencia de la información correspondiente al periodo del año 2010 al año 2015, así como también clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial por las fechas que especifica en el documento anexo a su solicitud de Comité, hecha mediante el oficio XCHM13-DGDUM6712021, de la información relacionada a los números de solicitudes de información pública 0432000115920, 0432000116020 y 0432000116120 en sus numerales 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, y 52, solicitudes que a la letra dicen:

"EL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DE LAS ACTAS ENTREGA RECEPCIÓN SIGNADAS POR LOS SENADORES PÚBLICOS DE LA JEFATURA DELEGACIONAL Y/O DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO QUE A CONTINUACION REFIERO:

- 42. DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.
- 43. DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS.
- 44. JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS, AGUA POTABLE Y DRENAJE.

XOCHIMILCO

[Firma manuscrita]



- 45. SUBDIRECTOR TÉCNICA. _____
 - 46. JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES. _____
 - 47. JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO. _____
 - 48. DIRECTOR DE MANIFESTACIONES, LICENCIAS Y DESARROLLO URBANO. _____
 - 49. SUBDIRECCIÓN DE MANIFESTACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN. _____
 - 50. JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANIFESTACIONES, ALINEAMIENTOS Y NUMEROS OFICIALES. _____
 - 51. SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. _____
 - 52. JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE USOS DE SUELO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO. _____
- TOODAS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2010 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD.* (x/c) -

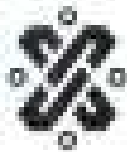
Se les convocó a quien tuviere alguna consideración, la manifestara. _____

Se dio uso de la palabra al C. Adrián Muñoz Galicia, Administrativo en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en su carácter de Integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, la declaración de la inexistencia de información correspondiente al periodo comprendido del año 2010 al año 2015 de la información señalada en el Acta Administrativa suscrita por la L.I. Martha Eugenia Sánchez Membrillo, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, por la C. Francisco Toledo Contreras, Responsable de Archivo y por el C. Adrián Muñoz Galicia, Administrativo personal de base, en la que dan cuenta de que la información requerida por los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 no se encontró en su archivo, también en la búsqueda de lo solicitado, el área mencionada por medio del oficio XOCH13-D00-03-455-2021 solicitó a la Jefatura de Unidad de Atención a Servicios Generales y Archivo Informático en el archivo de concentración se tenían los documentales que corresponden a las Actas de Entrega-Recepción de todas las áreas que conforman a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del periodo comprendido del año 2010 al 2016, con el oficio XOCH13-J59/335/2021 recibe respuesta a su solicitud en el que se le comunica que no se cuenta con registro alguno de transferencia primaria, secundaria y/o baja documental de las áreas que conforman a la Dirección antes mencionada del periodo solicitado, oficios anexados al oficio de solicitud de inexistencia de la información al Comité de Transparencia, con respecto a la misma información solicitada por los años 2016, 2017, 2018, 2019, y 2020; solicitó el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información de las actas entrega recepción de las fechas correspondientes al 25 de abril de 2012, 08 de octubre de 2012, 21 de noviembre de 2014, 07 de abril de 2015, 06 de mayo de 2015, 05 de septiembre de 2015, 14 de octubre de 2015, 17 de octubre de 2015, 12 de noviembre de 2015, 23 de noviembre de 2015, 31 de enero de 2018, 11 de octubre de 2018, 15 de octubre de 2018, 17 de octubre de 2018, 18 de octubre de 2018, 19 de octubre de 2018, 23 de noviembre de 2018, 02 de agosto de 2019, 07 de enero de 2020, y del 15 de marzo de 2020. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano propuso y solicitó del periodo del año 2010 al año 2015 la declaración de inexistencia de la información, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información con las fechas antes señaladas, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública y al derecho a la protección de datos personales y que el mismo no sea violado por terceros personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracciones VI, XI, XII, XIII, XIV, 7, 17, 18, 24 fracción VII, 27, 88, 89 cuarto párrafo 90

XOCHIMILCO

Handwritten notes and signatures on the right margin:

- ✓
- X
- B
- ✓
- 81
- Handwritten signature
- Handwritten signature
- Handwritten signature
- Handwritten signature
- Handwritten signature



fracciones II, VIII, IX, XII, XIV y XVI; 81, 169, 173, 174, 175 fracción I, 180, 185, 191, 217, 218 y 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, VII, Capítulo X, artículo 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, XI, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y lineamientos 3 fracciones XVII, XXVIII y 11 fracción II, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido.

En más comentarios al respecto se sometió a votación la declaración de la inexistencia de la información por los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 y el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información por las actas entrega recepción con las siguientes fechas: 25 de abril de 2012, 08 de octubre de 2012, 21 de noviembre de 2014, 07 de abril de 2015, 05 de mayo de 2015, 03 de septiembre de 2015, 14 de octubre de 2015, 17 de octubre de 2015, 12 de noviembre de 2015, 23 de noviembre de 2015, 31 de enero de 2018, 11 de octubre de 2018, 15 de octubre de 2018, 17 de octubre de 2018, 18 de octubre de 2018, 19 de octubre de 2018, 23 de noviembre de 2018, 02 de agosto de 2019, 07 de enero de 2020, y 15 de mayo de 2020, de la información relacionada a los números de solicitudes de información pública 0432000115920, 0432000116020 y 0432000116120 en sus numerales 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, y 52, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo:

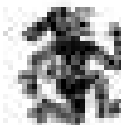
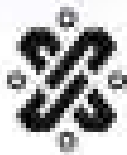
Acuerdo 88/CTSE-18-082021.- Con fundamento en las disposiciones legales previstas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: 1) La aprobación de la declaración de inexistencia de la información, por los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 y 2) La aprobación de la Clasificación de la información como acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública por las fechas: 25 de abril de 2012, 08 de octubre de 2012, 21 de noviembre de 2014, 07 de abril de 2015, 05 de mayo de 2015, 03 de septiembre de 2015, 14 de octubre de 2015, 17 de octubre de 2015, 12 de noviembre de 2015, 23 de noviembre de 2015, 31 de enero de 2018, 11 de octubre de 2018, 15 de octubre de 2018, 17 de octubre de 2018, 18 de octubre de 2018, 19 de octubre de 2018, 23 de noviembre de 2018, 02 de agosto de 2019, 07 de enero de 2020, y 15 de mayo de 2020. Ambos puntos correspondientes con las solicitudes de información pública con números de folios 0432000115920, 0432000116020 y 0432000116120 en sus numerales 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, y 52, solicitando a la brevedad posible se remitan las respuestas a la Unidad de Transparencia, de las solicitudes de información con el acuerdo aprobado en esta sesión.

13. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Décimo Tercer Punto del Orden del Día:

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XI, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 que en el párrafo 30 fracciones II, VII, IX, y XII, 169, 173, 174, 175 fracción B, 180, 185, 191 de la Ley de

XOCHIMILCO

[Firma manuscrita]



Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XCHM13DRM0421/2021, de las Obligaciones de Transparencia correspondientes a los contratos de bienes y servicios celebrados en el año 2020 y 2021, y que a continuación se relacionan:

- Del año 2020: C-001-2020, C-002-2020, C-003-2020, C-004-2020, C-005-2020, C-006-2020, C-007-2020, C-008-2020, C-010-2020, C-011-2020, C-012-2020, C-013-2020, C-014-2020, C-015-2020, C-016-2020, C-019-2020, C-020-2020, C-021-2020, C-022-2020, C-023-2020, C-024-2020, C-025-2020, C-026-2020, C-027-2020, C-028-2020, C-029-2020, C-030-2020, C-031-2020, C-032-2020, C-034-2020, C-035-2020, C-037-2020, C-039-2020, C-040-2020, C-041-2020, C-043-2020, C-044-2020, C-045-2020, C-037-2020, C-032-2020, C-033-2020, C-034-2020, C-035-2020, C-036-2020, C-037-2020, C-038-2020, C-039-2020, C-040-2020, C-041-2020, C-042-2020, C-043-2020, C-044-2020, C-045-2020, C-046-2020, C-047-2020, C-048-2020, C-049-2020, C-050-2020, C-051-2020, C-052-2020, C-053-2020, C-054-2020, C-055-2020, C-056-2020, C-057-2020, C-058-2020, C-059-2020, C-062-2020, C-064-2020, C-065-2020, C-066-2020, C-068-2020, C-069-2020, C-070-2020, C-071-2020, C-072-2020, C-073-2020, C-075-2020, C-076-2020, C-077-2020, C-079-2020, C-080-2020, C-081-2020, C-082-2020, C-083-2020, C-084-2020, C-085-2020, C-086-2020, C-087-2020, C-088-2020, C-089-2020, C-090-2020, C-091-2020, C-092-2020, C-093-2020, C-094-2020, C-095-2020, C-096-2020, C-097-2020, C-098-2020, C-099-2020, C-100-2020, C-101-2020, C-102-2020, C-103-2020, C-104-2020, C-105-2020, C-097-2020, C-092-2020, C-093-2020, C-094-2020, C-095-2020, C-096-2020, C-097-2020, C-098-2020, C-099-2020, C-100-2020, C-101-2020, C-102-2020, C-103-2020, C-104-2020, C-105-2020, C-106-2020, C-107-2020, C-109-2020, C-109-2020, C-110-2020, C-111-2020, C-112-2020, C-113-2020, C-114-2020, C-115-2020, C-116-2020, C-117-2020, C-118-2020, C-119-2020, C-120-2020, C-121-2020, C-122-2020, C-123-2020, C-124-2020, C-125-2020, C-126-2020, C-127-2020, C-128-2020, C-129-2020, C-130-2020, C-131-2020, C-132-2020, C-133-2020, C-134-2020, C-135-2020, C-136-2020, C-137-2020, C-138-2020, C-139-2020, C-140-2020, C-141-2020, C-142-2020, C-143-2020, C-144-2020, C-145-2020, C-146-2020, C-147-2020, C-148-2020, C-149-2020, C-150-2020, C-151-2020, C-152-2020, C-153-2020, C-154-2020, C-155-2020, C-156-2020, C-159-2020, C-160-2020, C-161-2020, C-162-2020, C-163-2020, C-164-2020, C-167-2020, C-170-2020, C-171-2020, C-172-2020, C-173-2020, C-174-2020, C-175-2020, C-176-2020, C-180-2020, C-181-2020, C-182-2020, C-183-2020, C-185-2020, C-186-2020, C-187-2020, C-189-2020, C-189-2020, C-190-2020, C-191-2020, C-192-2020, C-193-2020, C-195-2020, C-196-2020, C-197-2020, C-198-2020, C-199-2020, C-200-2020, C-201-2020, C-202-2020, C-203-2020, C-204-2020, C-205-2020, C-206-2020, C-207-2020, C-208-2020.
- Del año 2021: CS-001-2021, CS-002-2021, CS-003-2021, CS-004-2021, CS-005-2021, CS-006-2021, CS-007-2021, CS-008-2021, CS-009-2021, CS-010-2021, CS-011-2021, CS-012-2021, CS-013-2021, CS-014-2021, CS-015-2021,

RECHAZADO



CS-016-2020, CS-017-2020, CS-018-2020, CS-019-2020, CS-020-2020, CS-021-2020, CS-022-2020, CS-023-2020, CS-024-2020, CS-025-2020, CS-026-2020, CS-027-2020, CS-028-2020, CS-029-2020, CS-030-2020, CS-031-2020, CS-032-2020, CS-033-2020, CS-034-2020, CS-035-2020, CS-036-2020, CS-037-2020, CS-038-2020, CS-039-2020, CS-040-2020, CS-041-2020, CS-042-2020, CS-043-2020, CS-044-2020, CS-045-2020, CS-046-2020, CS-047-2020, CS-048-2020, CS-049-2020, CS-050-2020, CS-051-2020, CS-052-2020, CS-053-2020, CS-054-2020, CS-055-2020, CS-056-2020, CS-057-2020, CS-058-2020, CS-059-2020, CS-060-2020, CS-061-2020, CS-062-2020, CS-063-2020, CS-064-2020, CS-065-2020, CS-066-2020, CS-067-2020, CS-068-2020, CS-069-2020, CS-070-2020, CS-071-2020, CS-072-2020, CS-073-2020, CS-074-2020, CS-075-2020, CS-076-2020, CS-077-2020, CS-078-2020, CS-079-2020, CS-080-2020, CS-081-2020, CS-082-2020, CS-083-2020, CS-084-2020, CS-085-2020, CS-086-2020, CS-087-2020, CS-088-2020, CS-089-2020, CS-090-2020, CS-091-2020, CS-092-2020, CS-093-2020, CS-094-2020, CS-095-2020, CS-096-2020, CS-097-2020, CS-098-2020, CS-099-2020, CS-100-2020, CS-101-2020, CS-102-2020, CS-103-2020, CS-104-2020, CS-105-2020, CS-106-2020, CS-107-2020, CS-108-2020, CS-109-2020, CS-110-2020, CS-111-2020, CS-112-2020, CS-113-2020, CS-114-2020, CS-115-2020, CS-116-2020, CS-117-2020, CS-118-2020, CS-119-2020, CS-120-2020, CS-121-2020, CS-122-2020, CS-123-2020, CS-124-2020, CS-125-2020, CS-126-2020, CS-127-2020, CS-128-2020, CS-129-2020, CS-130-2020, CS-131-2020, CS-132-2020. -----

FC-001-2020, FC-002-2020, FC-003-2020, FC-004-2020, FC-005-2020, FC-006-2020, FC-007-2020, FC-008-2020, FC-009-2020, FC-010-2020, FC-011-2020, FC-012-2020, FC-013-2020, FC-014-2020, FC-015-2020, FC-016-2020, FC-017-2020, FC-018-2020, FC-019-2020, FC-020-2020, FC-021-2020, FC-022-2020, FC-023-2020, FC-024-2020, FC-025-2020, FC-026-2020, FC-027-2020, FC-028-2020, FC-029-2020, FC-030-2020, FC-031-2020, FC-032-2020, FC-033-2020, FC-034-2020, FC-035-2020, FC-036-2020, FC-037-2020, FC-038-2020, FC-039-2020, FC-040-2020, FC-041-2020, FC-042-2020, FC-043-2020, FC-044-2020, FC-045-2020, FC-046-2020, FC-047-2020, FC-048-2020, FC-049-2020, FC-050-2020, FC-051-2020, FC-052-2020, FC-053-2020, FC-054-2020, FC-055-2020, FC-056-2020, FC-057-2020, FC-058-2020, FC-059-2020, FC-060-2020, FC-061-2020, FC-062-2020, FC-063-2020, FC-064-2020, FC-065-2020, FC-066-2020, FC-067-2020, FC-068-2020, FC-069-2020, FC-070-2020, FC-071-2020, FC-072-2020, FC-073-2020, FC-074-2020, FC-075-2020, FC-076-2020, FC-077-2020, FC-078-2020, FC-079-2020, FC-080-2020, FC-081-2020, FC-082-2020, FC-083-2020, FC-084-2020, FC-085-2020, FC-086-2020, FC-087-2020, FC-088-2020, FC-089-2020, FC-090-2020, FC-091-2020, FC-092-2020, FC-093-2020, FC-094-2020, FC-095-2020. -----

Del año 2021, por el periodo de enero a junio: C-001-2021, C-002-2021, C-003-2021, C-004-2021, C-005-2021, C-006-2021, C-007-2021, C-008-2021, C-009-2021, C-010-2021, C-011-2021, C-012-2021, C-013-2021, C-014-2021, C-015-2021, C-016-2021, C-017-2021, C-018-2021, C-019-2021, C-020-2021, C-021-2021, C-022-2021, C-023-2021, C-024-2021, C-025-2021, C-026-2021, C-027-2021, C-028-2021, C-029-2021, C-030-2021, C-031-2021, C-032-2021, C-033-2021, C-034-2021, C-035-2021, C-036-2021, C-037-2021, C-038-2021, C-039-2021, C-040-2021, C-041-2021, C-042-2021, C-043-2021, C-044-2021, C-045-2021, C-046-2021, C-047-2021, C-048-2021, C-049-2021, C-050-2021, C-051-2021, C-052-2021, C-053-2021, C-054-2021, C-055-2021, C-056-2021, C-057-2021, C-058-2021, C-059-2021, C-060-2021, C-061-2021, C-062-2021, C-063-2021, C-064-2021, C-065-2021, C-066-2021, C-067-2021, C-068-2021, C-069-2021, C-070-2021, C-071-2021, C-072-2021, C-073-2021, C-074-2021, C-075-2021, C-076-2021, C-077-2021, C-078-2021, C-079-2021, C-080-2021. -----

CS-001-2021, CS-002-2021, CS-003-2021, CS-004-2021, CS-005-2021, CS-006-2021, CS-007-2021, CS-008-2021, CS-009-2021, CS-010-2021, CS-011-2021, CS-012-2021, CS-013-2021, CS-014-2021, CS-015-2021, CS-016-2021, CS-017-2021, CS-018-2021, CS-019-2021, CS-020-2021, CS-021-2021, CS-022-2021, CS-023-2021, CS-024-2021, CS-025-2021, CS-026-2021, CS-027-2021, CS-028-2021, CS-029-2021, CS-030-2021, CS-031-2021, CS-032-2021, CS-033-2021, CS-034-2021, CS-035-2021, CS-036-2021, CS-037-2021, CS-038-2021, CS-039-2021, CS-040-2021, CS-041-2021, CS-042-2021, CS-043-2021, CS-044-2021, CS-045-2021, CS-046-2021, CS-047-2021, CS-048-2021, CS-049-2021, CS-050-2021, CS-051-2021, CS-052-2021, CS-053-2021, CS-054-2021, CS-055-2021, CS-056-2021, CS-057-2021, CS-058-2021, CS-059-2021, CS-060-2021, CS-061-2021, CS-062-2021, CS-063-2021, CS-064-2021, CS-065-2021, CS-066-2021, CS-067-2021, CS-068-2021, CS-069-2021, CS-070-2021, CS-071-2021, CS-072-2021, CS-073-2021, CS-074-2021, CS-075-2021, CS-076-2021, CS-077-2021, CS-078-2021, CS-079-2021, CS-080-2021. -----

ALCALDÍA XICHMELECO

84



2021, CS-041-2021, CS-042-2021, CS-043-2021, CS-044-2021, CS-045-2021, CS-046-2021, CS-047-2021, CS-048-2021, CS-049-2021, CS-050-2021, CS-051-2021, CS-052-2021, CS-053-2021, CS-054-2021, CS-057-2021, CS-058-2021, CS-059-2021, CS-060-2021, CS-061-2021, CS-083-2021, CS-084-2021, CS-085-2021. —

FC-001-2021, FC-002-2021, FC-003-2021, FC-004-2021, FC-005-2021, FC-006-2021, FC-007-2021, FC-008-2021, FC-009-2021, FC-011-2021, FC-012-2021, FC-014-2021, FC-015-2021, FC-016-2021, FC-017-2021, FC-018-2021, FC-019-2021, FC-022-2021, FC-023-2021, FC-024-2021, FC-025-2021, FC-026-2021, FC-027-2021, FC-028-2021, FC-029-2021, FC-031-2021, FC-032-2021, FC-034-2021. —

Se les convocó a quien fuere alguna consideración, la manifestara. Se dió uso de la palabra al Ing. Rosendo Salgado Rincón, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones, en su carácter de Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no pueda publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VII, 27, 66, 69 cuarto párrafo 50 fracciones II, VII, IX y XII, 166, 173, 174, 176 fracción II, 180, 185, 181 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción II de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido.

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia correspondientes a los contratos de bienes y servicios celebrados en el año 2020 y 2021 relacionados en los párrafos anteriores, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo:

Acuerdo 69/CTSE-18-08/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales previstas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: 1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente a las Obligaciones de Transparencia relativas a los contratos de bienes y servicios celebrados en el año 2020 que son los siguientes: C-001-2020, C-002-2020, C-003-2020, C-004-2020, C-005-2020, C-006-2020, C-007-2020, C-008-2020, C-010-2020, C-011-2020, C-012-2020, C-013-2020, C-014-2020, C-015-2020, C-013-2020.





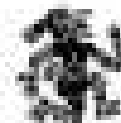
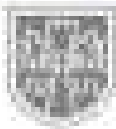
C-018-2020, C-020-2020, C-021-2020, C-022-2020, C-023-2020, C-024-2020, C-025-2020, C-026-2020, C-027-2020, C-028-2020, C-029-2020, C-030-2020, C-031-2020, C-032-2020, C-033-2020, C-034-2020, C-035-2020, C-037-2020, C-038-2020, C-040-2020, C-041-2020, C-042-2020, C-043-2020, C-044-2020, C-045-2020, C-046-2020, C-047-2020, C-048-2020, C-049-2020, C-050-2020, C-051-2020, C-052-2020, C-053-2020, C-054-2020, C-055-2020, C-056-2020, C-057-2020, C-058-2020, C-059-2020, C-062-2020, C-064-2020, C-065-2020, C-066-2020, C-067-2020, C-068-2020, C-069-2020, C-070-2020, C-071-2020, C-072-2020, C-073-2020, C-075-2020, C-076-2020, C-077-2020, C-078-2020, C-080-2020, C-081-2020, C-082-2020, C-083-2020, C-084-2020, C-085-2020, C-086-2020, C-087-2020, C-088-2020, C-089-2020, C-090-2020, C-091-2020, C-092-2020, C-093-2020, C-094-2020, C-096-2020, C-098-2020, C-099-2020, C-100-2020, C-101-2020, C-102-2020, C-103-2020, C-104-2020, C-105-2020, C-091-2020, C-092-2020, C-093-2020, C-094-2020, C-095-2020, C-096-2020, C-097-2020, C-098-2020, C-099-2020, C-100-2020, C-101-2020, C-102-2020, C-103-2020, C-104-2020, C-105-2020, C-106-2020, C-107-2020, C-108-2020, C-109-2020, C-110-2020, C-111-2020, C-112-2020, C-113-2020, C-114-2020, C-115-2020, C-116-2020, C-117-2020, C-118-2020, C-119-2020, C-120-2020, C-121-2020, C-122-2020, C-123-2020, C-124-2020, C-125-2020, C-126-2020, C-127-2020, C-128-2020, C-129-2020, C-130-2020, C-131-2020, C-132-2020, C-133-2020, C-134-2020, C-135-2020, C-136-2020, C-137-2020, C-138-2020, C-139-2020, C-140-2020, C-141-2020, C-142-2020, C-143-2020, C-144-2020, C-145-2020, C-146-2020, C-147-2020, C-148-2020, C-149-2020, C-150-2020, C-151-2020, C-152-2020, C-153-2020, C-154-2020, C-155-2020, C-156-2020, C-159-2020, C-160-2020, C-161-2020, C-162-2020, C-163-2020, C-164-2020, C-167-2020, C-170-2020, C-171-2020, C-172-2020, C-173-2020, C-174-2020, C-175-2020, C-176-2020, C-180-2020, C-181-2020, C-182-2020, C-183-2020, C-185-2020, C-186-2020, C-187-2020, C-188-2020, C-189-2020, C-190-2020, C-191-2020, C-192-2020, C-193-2020, C-195-2020, C-196-2020, C-197-2020, C-198-2020, C-199-2020, C-200-2020, C-201-2020, C-202-2020, C-203-2020, C-204-2020, C-205-2020, C-206-2020, C-207-2020, C-208-2020.

86

CS-001-2020, CS-002-2020, CS-003-2020, CS-004-2020, CS-005-2020, CS-006-2020, CS-007-2020, CS-008-2020, CS-009-2020, CS-010-2020, CS-011-2020, CS-012-2020, CS-013-2020, CS-014-2020, CS-015-2020, CS-016-2020, CS-017-2020, CS-018-2020, CS-019-2020, CS-020-2020, CS-021-2020, CS-022-2020, CS-023-2020, CS-024-2020, CS-025-2020, CS-026-2020, CS-027-2020, CS-028-2020, CS-029-2020, CS-030-2020, CS-031-2020, CS-032-2020, CS-033-2020, CS-034-2020, CS-035-2020, CS-036-2020, CS-037-2020, CS-038-2020, CS-039-2020, CS-040-2020, CS-041-2020, CS-042-2020, CS-043-2020, CS-044-2020, CS-045-2020, CS-046-2020, CS-047-2020, CS-048-2020, CS-050-2020, CS-051-2020, CS-052-2020, CS-053-2020, CS-054-2020, CS-055-2020, CS-057-2020, CS-058-2020, CS-059-2020, CS-060-2020, CS-061-2020, CS-063-2020, CS-065-2020, CS-066-2020, CS-067-2020, CS-068-2020, CS-069-2020, CS-070-2020, CS-071-2020, CS-072-2020, CS-073-2020, CS-074-2020, CS-075-2020, CS-076-2020, CS-077-2020, CS-078-2020, CS-079-2020, CS-081-2020, CS-084-2020, CS-085-2020, CS-086-2020, CS-089-2020, CS-090-2020, CS-092-2020, CS-093-2020, CS-094-2020, CS-095-2020, CS-096-2020, CS-097-2020, CS-098-2020, CS-099-2020, CS-100-2020, CS-101-2020, CS-102-2020, CS-103-2020, CS-104-2020, CS-105-2020, CS-107-2020, CS-108-2020, CS-109-2020, CS-110-2020, CS-111-2020, CS-112-2020, CS-113-2020, CS-114-2020, CS-115-2020, CS-116-2020,



[Firmas manuscritas]



CS-117-2020, CS-118-2020, CS-121-2020, CS-122-2020, CS-125-2020, CS-126-2020, CS-128-2020, CS-130-2020, CS-131-2020, CS-132-2020.

FC-001-2020, FC-002-2020, FC-003-2020, FC-004-2020, FC-005-2020, FC-006-2020, FC-007-2020, FC-008-2020, FC-009-2020, FC-010-2020, FC-011-2020, FC-012-2020, FC-013-2020, FC-014-2020, FC-015-2020, FC-016-2020, FC-017-2020, FC-018-2020, FC-021-2020, FC-022-2020, FC-023-2020, FC-024-2020, FC-025-2020, FC-026-2020, FC-027-2020, FC-030-2020, FC-031-2020, FC-032-2020, FC-033-2020, FC-034-2020, FC-035-2020, FC-036-2020, FC-037-2020, FC-038-2020, FC-041-2020, FC-044-2020, FC-045-2020, FC-047-2020, FC-048-2020, FC-051-2020, FC-052-2020, FC-053-2020, FC-054-2020, FC-055-2020, FC-056-2020, FC-057-2020, FC-058-2020, FC-059-2020, FC-060-2020, FC-061-2020, FC-063-2020, FC-065-2020, FC-064-2020, FC-065-2020, FC-066-2020, FC-067-2020, FC-068-2020, FC-069-2020, FC-071-2020, FC-072-2020, FC-073-2020, FC-075-2020, FC-078-2020, FC-079-2020, FC-080-2020, FC-081-2020, FC-082-2020, FC-084-2020, FC-085-2020, FC-088-2020, FC-087-2020, FC-088-2020, FC-090-2020, FC-092-2020, FC-094-2020, FC-095-2020, y del año 2021 son C-001-2021, C-003-2021, C-004-2021, C-005-2021, C-006-2021, C-007-2021, C-008-2021, C-010-2021, C-011-2021, C-012-2021, C-013-2021, C-014-2021, C-015-2021, C-016-2021, C-022-2021, C-023-2021, C-024-2021, C-025-2021, C-026-2021, C-027-2021, C-028-2021, C-029-2021, C-030-2021, C-031-2021, C-032-2021, C-033-2021, C-036-2021, C-037-2021, C-038-2021, C-039-2021, C-040-2021, C-041-2021, C-043-2021, C-044-2021, C-045-2021, C-046-2021, C-047-2021, C-048-2021, C-049-2021, C-050-2021, C-051-2021, C-052-2021, C-053-2021, C-054-2021, C-055-2021, C-056-2021, C-057-2021, C-058-2021, C-059-2021, C-060-2021, C-061-2021, C-062-2021, C-063-2021, C-064-2021, C-065-2021, C-066-2021, C-067-2021, C-068-2021, C-069-2021, C-070-2021, C-071-2021, C-072-2021, C-073-2021, C-074-2021, C-075-2021, C-076-2021, C-078-2021, C-079-2021, C-080-2021.

CS-001-2021, CS-002-2021, CS-003-2021, CS-004-2021, CS-005-2021, CS-006-2021, CS-007-2021, CS-008-2021, CS-009-2021, CS-011-2021, CS-012-2021, CS-013-2021, CS-014-2021, CS-015-2021, CS-016-2021, CS-017-2021, CS-018-2021, CS-019-2021, CS-020-2021, CS-021-2021, CS-022-2021, CS-024-2021, CS-025-2021, CS-026-2021, CS-027-2021, CS-028-2021, CS-029-2021, CS-030-2021, CS-031-2021, CS-032-2021, CS-033-2021, CS-034-2021, CS-035-2021, CS-036-2021, CS-037-2021, CS-038-2021, CS-039-2021, CS-040-2021, CS-041-2021, CS-042-2021, CS-043-2021, CS-044-2021, CS-045-2021, CS-046-2021, CS-047-2021, CS-048-2021, CS-049-2021, CS-050-2021, CS-051-2021, CS-052-2021, CS-053-2021, CS-054-2021, CS-057-2021, CS-058-2021, CS-059-2021, CS-060-2021, CS-061-2021, CS-063-2021, CS-064-2021, CS-065-2021.

FC-001-2021, FC-002-2021, FC-003-2021, FC-004-2021, FC-005-2021, FC-006-2021, FC-007-2021, FC-008-2021, FC-009-2021, FC-011-2021, FC-012-2021, FC-013-2021, FC-014-2021, FC-015-2021, FC-016-2021, FC-017-2021, FC-018-2021, FC-019-2021, FC-022-2021, FC-023-2021, FC-024-2021, FC-025-2021, FC-026-2021, FC-027-2021, FC-028-2021, FC-029-2021, FC-031-2021, FC-032-2021, FC-034-2021, solicitando a la brevedad posible se actualice la información en los Portales de Transparencia de acuerdo a lo aprobado en esta sesión.

14. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Cuadro Puntal del Orden del Día.



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '87' and several checkmarks.



Lit. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XXIV, 7 párrafo segundo, 24 fracción VII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones I, VII, IX y XI, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 185, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción I del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVII y 11 fracción II, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la Dirección General de Administración que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCHM3-DGA/1344/2021, de la información relacionada a la solicitud de información pública 9432000108621, que a la letra dice:

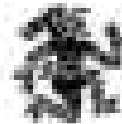
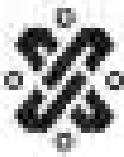
"Solicito se me proporcione el perfil de puestos de cada plaza de estructura (personal de confianza), así como versión pública de cada uno de los currículum vitae actualizados de los servidores públicos que ocupan dichas plazas." (sic)

Se les convocó a quien tuviere alguna consideración, la manifestarla.

Se dio uso de la palabra a la C. Verany Sara Mejía Aguilar, Jefa de Unidad Departamental de Empleo, Registro y Movimientos en su carácter de Solicitante, quien somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la Dirección General de Administración, con el objeto de cumplir con los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, protegiendo, salvaguardando y garantizando el tratamiento de los datos personales que pudiera contener la información que es solicitada, información que no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XXIV, 7 párrafo segundo, 24 fracción VII, 27, 88, 89 cuarto párrafo 90 fracciones I, VII, IX y XI, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 185, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción I del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y lineamientos 3 fracción XXVII y 11 fracción II de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido.

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública 9432000108621, dando lugar a ser aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, según al siguiente acuerdo:

XOCHIMILCO

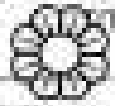


Acuerdo 70/CTSE-19-03/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: 1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 0432000108621, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Unidad de Transparencia, de la solicitud de información con el acuerdo aprobado en esta sesión.

15. Síntesis de las propuestas de acuerdos de la presente sesión
De los casos sometidos en el Orden del Día de esta Séptima Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de 2021, fueron aprobados por unanimidad de votos, por lo que se les solicitó a los áreas que a la brevedad posible remitan las respuestas de las solicitudes de información a la Unidad de Transparencia, considerando los acuerdos aprobados en esta Sesión del Comité de Transparencia

16. Cierre de sesión.
Una vez desahogada los puntos que componen el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y acuerdos aprobados, se da por concluido la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2021 siendo las 13:52 horas.

ASISTENTES	FIRMA
LIC. ARTURO ORTEGA RAMOS SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DIRECCIÓN JURÍDICO	
C. REYNA RAMÍREZ BORJA INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	
C. LORENA LÓPEZ FLORES INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA JEFA DE LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO	
LIC. EMERALDA Pineda García SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ESTRUTULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	





<p>C. YANEY SARA MEJIA AGUILAR SOLICITANTE SUPLENTE JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE EMPLEO, REGISTRO Y MOVIMIENTOS</p>	
<p>C.P. FERNANDO CICLIA MARTELL SOLICITANTE SUPLENTE DIRECTOR DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS</p>	
<p>LIC. ADRIANA GUTIERREZ MEDINA SOLICITANTE SUPLENTE JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CALIFICACIÓN DE INFRACCIONES</p>	
<p>LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ VÁZQUEZ SOLICITANTE SUPLENTE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL DE TENENCIA DE LA TIERRA</p>	
<p>LIC. JOSÉ LUIS ROSAS GUEVARA SOLICITANTE SUPLENTE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN</p>	
<p>C. ADRIÁN MUÑOZ GALICIA SOLICITANTE SUPLENTE ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</p>	
<p>C. ROBERTO PALOMO REGINO SOLICITANTE PROPIETARIO JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PANTEONES</p>	
<p>C. GUSTAVO ARIAS ROSAS SOLICITANTE PROPIETARIO DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS</p>	

★



